

MEMORANDO**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS

Radicado: 10-817-2023-005242

Fecha: 18/10/2023 - 04:54 PM

Remite: ANDRES MENDEZ JIMENEZ

Destinatario: WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO

No. Folios: 12 Anexos: 25

110301

Bogotá D.C.

PARA: ALEJANDRO RIVERA CAMERO, Director General

DE: ANDRES MENDEZ JIMENEZ, Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe de Ley – Seguimiento al cumplimiento normativo de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública ITA del 1 de enero al 31 de agosto de 2023.

Cordial Saludo Director:

Desde la Asesoría de Control Interno, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 648 de 2017, Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 484 de 2017, la Asesoría de Control Interno de conformidad con las funciones establecidas en el marco normativo anteriormente expuesto y del Plan Anual de Auditoría vigencia 2023, y específicamente del rol de Evaluación y Seguimiento determinado por el decreto 648 de 2017, se realiza el seguimiento del estado actual de la información de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) de conformidad con la Resolución 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y los anexos técnicos del 1 al 4.

Cabe mencionar que la matriz de seguimiento al cumplimiento del Índice de Transparencia - ITA se envió para publicación en la página Web del IPES el día 17 de octubre de 2023.

OBJETIVO GENERAL:

Verificar la disponibilidad de la información requerida para el cumplimiento normativo de la Política de Transparencia y Acceso a la información Pública en la página web del IPES y

PA03-FO-023
V-10

Página 1 de 12

en el botón de Transparencia y Acceso a la Información- ITA de conformidad con la ley 1712 de 2014, el Decreto Reglamentario No. 103 de 2015 y Resolución 1519 de 2020, expedida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones (MinTIC) y sus anexos técnicos 1 a 4.

CRITERIOS PARA LA EVALUACION Y EL SEGUIMIENTO.

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 103 de 2015, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 338 de 2019, “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción”
- Decreto 189 de 2020, “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 159 de 2021, “Por medio del cual se modifica y corrige un error formal en el Decreto Distrital 189 de 21 de agosto de 2020”.
- Resolución 1519 de 2020, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”, junto con sus cuatro anexos

- Directiva 05 de 2020, expedida por la alcaldesa Mayor de Bogotá, a través de la cual se expiden directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá.
- Matriz de Cumplimiento ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información) versión 2021 diseñada por la Procuraduría General de la Nación y aplicada para las vigencias 2022 y 2023.

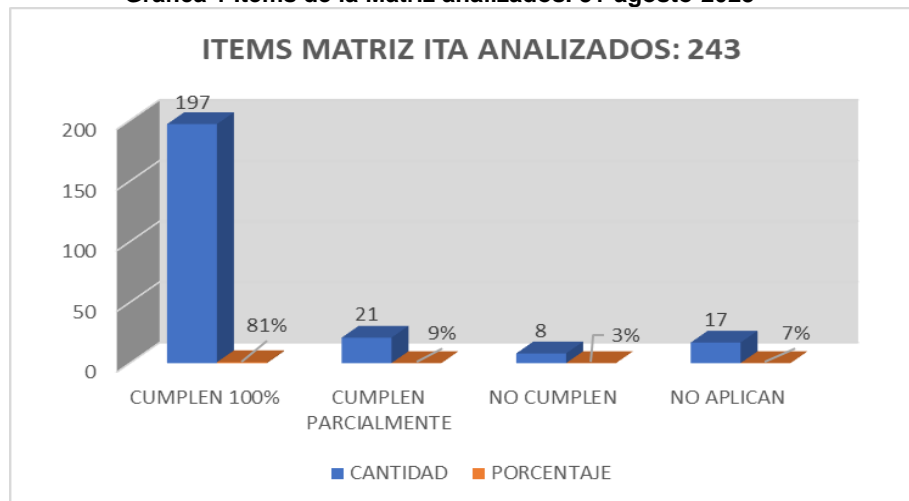
En consecuencia, se diseñó el Plan de Auditoría Interna, el cual fue informado por la Asesoría de Control Interno del IPES a la Administración, mediante memorando con radicado 10-817-2023-004660 del 18 de septiembre de 2023, y como consecuencia del cual, se realizaron las siguientes actividades:

1. Requerimientos de información.
2. Verificación de evidencias e información entregada por la SDAE a través del Drive dispuesto para el efecto, el cual, fue remitido a la ACI, por medio del memorando con radicado 10-817-2023-004765 del 21 de septiembre de 2023.
3. Consulta en página web para evidenciar soportes
4. Consulta en Drive de carpetas compartidas
5. Consulta Plataforma Suite Visión
6. Informe de Auditoría de Control Interno

La verificación se realizó teniendo como fuente de información la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos técnicos 1: Directrices de accesibilidad Web, 2: Estándares de publicación y divulgación información, 3: Seguridad digital Web y 4: Requisitos mínimos Datos Abiertos.

A continuación, se relaciona la descripción general de cada uno de los anexos verificados según la matriz definida por la Procuraduría General de la Nación.

Gráfica 1 Items de la Matriz analizados. 31-agosto-2023



En la matriz de verificación se utilizó el siguiente semáforo, por parte de la ACI, que permite generar alertas sobre los ítems que se encontraron incumplidos o cumplidos de forma parcial, a fin de que se fortalezca su cumplimiento, por las diferentes dependencias del IPES, de forma coordinada con la SDAE, así:

Tabla No. 1 Semáforo de seguimiento ACI- a agosto 31-2023

Items cumplidos		197	81%
**Items cumplidos parcialmente es decir con avance		21	9%
Items Incumplidos		8	3%
Items que no aplican para la entidad		17	7%
Total Items evaluados por la ACI a nivel del ITA		243	100%

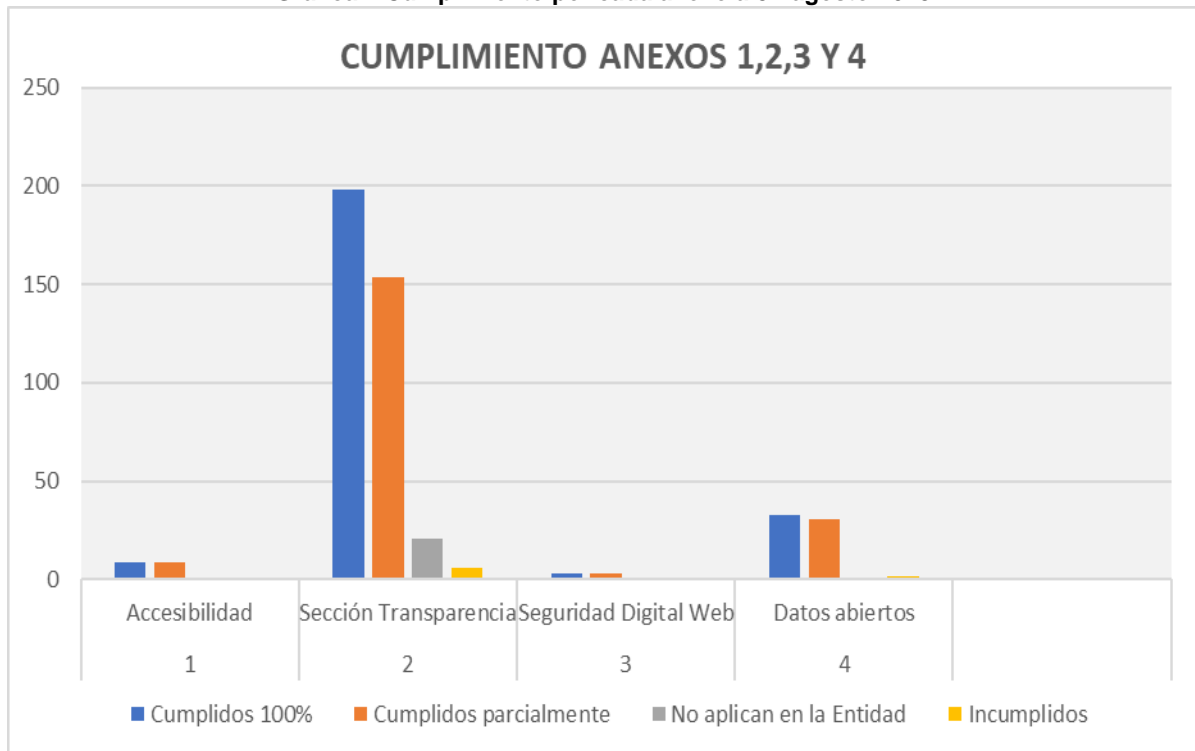
**** “Items cumplidos parcialmente”:** Dicha calificación se da frente a aquellos ítems que a pesar de que se evidencia avances, estos no alcanzan su cumplimiento en un 100% frente al requerimiento normativo.

A nivel de cada uno de los anexos técnicos se observó un nivel de cumplimiento en los ítems incluidos en los mismos, con el siguiente comportamiento:

Tabla No.2. Cumplimiento resolución 1519 (Anexos 1,2,3 y 4)

ANEXO TECNICO	DESCRIPCION	TOTAL CUMPLEN 100%	CUMPLEN PARCIALMENTE	NO CUMPLEN	NO APLICAN
1	Accesibilidad	9	0	0	0
2	Sección Transparencia	154	21	6	17
3	Seguridad Digital Web	3	0	0	0
4	Datos abiertos	31	0	2	0
	Porcentaje	81%	9%	3%	7%
	TOTALES	197	21	8	17

Gráfica 2 Cumplimiento por cada anexo a 31-agosto-2023



ANEXO TECNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB.

En este anexo se verificaron los requisitos relacionados con el criterio diferencial de accesibilidad, al igual que lo correspondiente a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad. Frente a este anexo se revisó el cumplimiento de las **nueve preguntas** definidas por la Procuraduría General de la Nación en la matriz ITA, contenidas en la siguiente imagen:

Tabla 3. Criterios de evaluación accesibilidad

Categoría de información.	
Menu-Nivel	Item Menú Nivel II
1. ANEXO TÉCNICO ACCESIBILIDAD WEB	<p>a) Los elementos no textuales (ej. Imágenes, Diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc) que aparecen en el sitio Web tienen texto alternativo?</p> <p>b) Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original) como también su respectivo guión en texto?</p> <p>c) El texto usado en el sitio Web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización y con posibilidad de ampliación hasta 200 % sin desconfiguración de su contenido.</p> <p>d) El código de programación y el contenido del sitio Web está ordenado, con lenguaje demarcado, bien utilizado, y comprensible, sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones) y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?</p> <p>e) Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (ej. Campos con asteriscos obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?</p> <p>f) Al navegar el sitio Web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?</p> <p>g) Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo de eventos temporizados?</p> <p>h) El lenguaje de los títulos, páginas, sección. Enlaces mensajes de error, campos de formularios en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).</p> <p>i) Los documentos (word, Excel, PDF, PowerPoint, etc) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, para ser consultados fácilmente por cualquier persona?</p>

ANEXO TÉCNICO 2. ESTÁNDARES DE PUBLICACION

Este anexo se verificó teniendo en cuenta varios criterios, el primero de ellos corresponde a la inclusión de un “top bar” o barra en la parte superior, como enlace que redirecciona al Portal Único del Estado Colombiano (GOV.CO), que dirige al sitio web <https://www.gov.co>. habilitando tres menús: 1. Transparencia y acceso a la información pública. 2. Atención y Servicios a la Ciudadanía, 3. Participa.

Imagen No. 1 página web IPES Top- Bar



Por otra parte, como segundo criterio se verificó la inclusión de un “footer” o pie de página que contiene: imagen portal único y logo marca país CO-Colombia, nombre, dirección, datos de contacto, correo notificaciones judiciales, enlace mapa de sitio, enlace términos y condiciones.

Imagen No. 2 página web IPES footer o pie de página.



Horario de Atención Instituto para la Economía Social - IPES

SEDE CENTRO
Av. Calle 19 N. 10 - 44
Horario de atención al público
Lunes a Viernes: 7:00 a.m a 4:00 p.m (Horario continuo)
Código Postal: 110221
PBX: (+57) 601 297 60 30
Línea Gratuita (+571) 01-8000-124-737

SUPER CADE CALLE 13
Calle 13 No. 37-35
Horario de atención al público
Lunes a Viernes: 7:00 a.m a 5:00 p.m.
Sábado: 8:00 a.m a 12:00 m.

DENUNCIA POR HECHOS DE CORRUPCIÓN
Línea gratuita: (+57) 01-8000-124-737
Correo denuncias: ipestransparencia@ipes.gov.co

Plataforma Bogotá Te Escucha - SDOCS - "Denuncias por Corrupción" o "Entes de Control".

[Formulario de SDOCS](#)
[Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso](#)
[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)
[Mapa del sitio](#)

Bogotá - Colombia
Instituto para la Economía Social IPES - Todos los derechos reservados

GOV.CO

En lo referente al botón de transparencia (sede electrónica) se verificó el cumplimiento de los estándares y requisitos mínimos señalados en este anexo, en los siguiente numerales:

1. **Información de la entidad**, incluyendo las funciones, procesos, directorios, calendario actividades, entes que vigilan a la entidad, hojas de vida y otros.
2. **Normativa**. Acceso a la información que regulan a la entidad.
3. **Contratación**. Información relevante sobre el plan de adquisiciones, ejecución de contratos y demás aspectos relacionados con la materia.
4. **Planeación, presupuesto e informes**. Se disponen los asuntos presupuestales, de planeación, control interno, auditorías e informes de la entidad.
5. **Trámites**. Información relacionada con los trámites que se manejan en la entidad.
6. **Participa**. Mecanismos de participación.
7. **Datos abiertos**. Repositorio de documentos y la sección de los datos abiertos.
8. **Información específica para grupos de Interés**, dirigida a niños, niñas, adolescentes, mujeres, entre otros.
9. Obligación de **reporte de información específica** por parte de la entidad, se incluye lo relevante para la entidad.
10. **Información tributaria** en las entidades territoriales locales, se explican las razones de la no publicación en la página web del IPES.

El botón de transparencia se presenta en la página web del IPES así:

Imagen No. 3: Botón de transparencia- IPES.



Transparencia y Acceso a la Información Pública

Detalles

Última actualización: 27 Septiembre 2022
Visto: 11021

El Instituto para la Economía Social - IPES, en cumplimiento de la Ley 1712 del 06 de Marzo de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", así como en concordancia con el Artículo 4° del Decreto 103 del 20 de Enero de 2015 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones" y de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 1519 del 24 de Agosto 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos", específicamente tomando las directrices contenidas en el numeral 2.4.2 - Menú de Transparencia y acceso a la información pública del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 procede a publicar la presente estructura de información.

Para acceder a cada elemento de la información mínima obligatoria, haga clic sobre los elementos de menú dispuestos.

En el botón participa se verificó la publicación de la información sobre participación ciudadana; entre otros: participación para diagnóstico de necesidades, planeación y presupuesto participativo, participación y consulta ciudadana de proyectos, normas, políticas o programas, rendición de cuentas control ciudadano, entre otros:

Imagen No. 4: Botón Participa- IPES.



PARTICIPA

Categoría: Participa | 6937 Views | Viernes, 22 Septiembre 2023 13:03

6. Participa

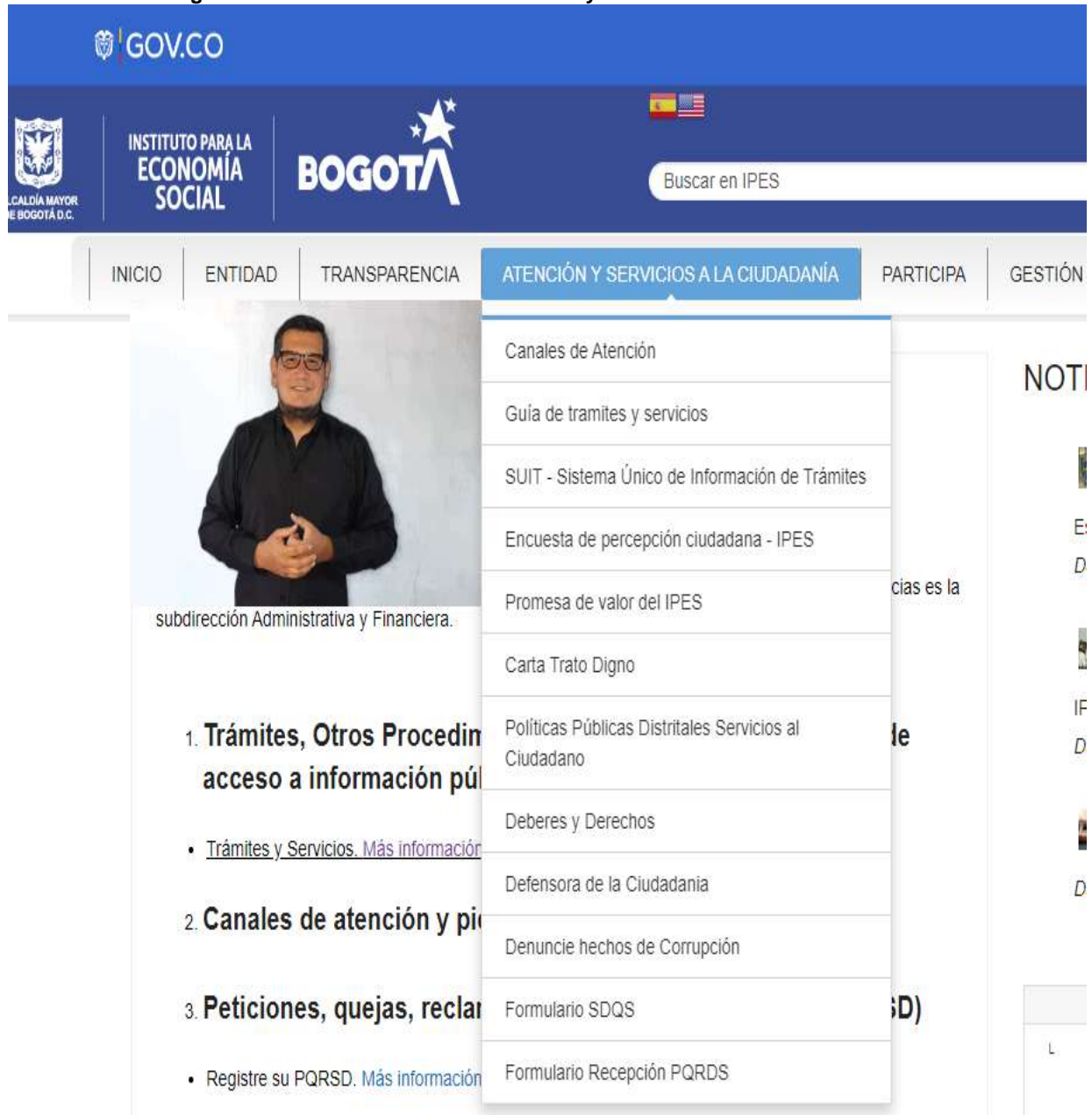
Participe en la construcción de la Estrategia anual de Rendición de Cuentas 2023 y en los ejes temáticos de los espacios de Diálogo Social



Ingrese aquí y participe en el proceso incorporando los temas de tu interés

En el botón de atención y servicio a la ciudadanía se verificaron los trámites, otros procedimientos administrativos, consultas, canales de atención, PQRSD.

Imagen No. 5: Botón de Botón de atención y servicio a la ciudadanía- IPES.



The screenshot shows the website header with the GOV.CO logo, the Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. logo, and the Instituto para la Economía Social logo. A search bar labeled 'Buscar en IPES' is present. The navigation menu includes 'INICIO', 'ENTIDAD', 'TRANSPARENCIA', 'ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA', 'PARTICIPA', and 'GESTIÓN'. The 'ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA' menu is open, listing the following items: Canales de Atención, Guía de tramites y servicios, SUIT - Sistema Único de Información de Trámites, Encuesta de percepción ciudadana - IPES, Promesa de valor del IPES, Carta Trato Digno, Políticas Públicas Distritales Servicios al Ciudadano, Deberes y Derechos, Defensora de la Ciudadanía, Denuncie hechos de Corrupción, Formulario SDQS, and Formulario Recepción PQRDS. On the left side of the page, there is a video player with a man speaking and a list of topics: 1. Trámites, Otros Procedimientos y acceso a información pública, 2. Canales de atención y procedimientos, and 3. Peticiones, quejas, reclamos y procedimientos. A sidebar on the right contains a 'NOTI' section with several small icons.

Cabe anotar que los formularios para elevar peticiones ante el IPES están redireccionados a la plataforma “Bogotá te escucha”.

ANEXO TÉCNICO 3. SEGURIDAD DIGITAL WEB.

La Resolución 1519 de 2020, establece en este anexo, que los sujetos obligados tendrán que adoptar medidas mínimas técnicas y de seguridad digital, para mitigar riesgos de incidentes cibernéticos o filtración de datos personales o sensibles. Este ítem, se verifica con las preguntas contenida en el Excel formuladas por la Procuraduría General de la Nación.

Frente a lo anterior, se evidencia la existencia del Manual del Sistema de Seguridad de la Información Actualizado para la vigencia 2022, sin embargo, para esta vigencia se encuentra que en la Entidad se presentó un incidente de seguridad, al cual se le aplicó el debido proceso y tratamiento de recuperación de información, logrando que este no se materializará, dado que se recuperó el 100% de la información. Es de anotar que este no fue reportado a CSIRT toda vez que fue un riesgo mínimo al ser reportado internamente en forma oportuna.

ANEXO TECNICO 4. REQUISITO MÍNIMOS DE DATOS ABIERTOS.

En el cumplimiento del anexo técnico No. 4 publicación de datos abiertos y su integración con el portal de datos abiertos www.datos.gov.co del Estado Colombiano se hizo revisión de **33 ítems** de los cuales **31 se encontraron cumplidos** a un 100 % y **2 ítems fueron incumplidos**, al momento de la revisión.

Frente a los aspectos incumplidos, se encuentran aquellos relacionados con el numeral *7.1.2 Esquema de publicación de la información- Resolución 1519 de 2020*, donde se observa que la última actualización de las tablas de retención documental fue la efectuada en la vigencia 2018. Se reporta por parte de los responsables que a la fecha se está en un proceso de actualización desde MIPG.

El otro aspecto, que se encontró incumplido fue el relacionado 7.1.2 Índice de Información clasificada y reservada. *Tipos de Información Clasificada o Reservada*, sin embargo se observa en el cuadro que varios tipos de información están "por Establecer "se observó última fecha de actualización el 6 de octubre de 2018.

CONCLUSIONES.

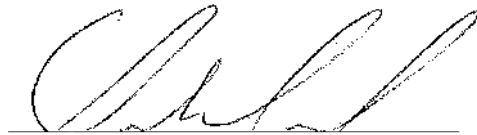
- De **243 ítems** analizados, se observó que **197** que representan el **81%** cumplen al 100 %, **21** ítems evaluados que representan el **9 %** cumplen de forma parcial, **8** ítems que representan el **3 %**, se encontraron incumplidos y en **17** ítems, que representan el **7 %**, se observó que no aplican para la Entidad.
- Se evidencia un nivel de cumplimiento sobresaliente de los ítems que contiene la matriz de verificación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA, sin embargo, se requiere fortalecer aquellos que se encuentran en condición de cumplimiento parcial y aquellos que requieren su implementación y cumplimiento.

RECOMENDACIONES.

- Es necesario realizar la actualización y depuración de la información que presenta la página WEB del IPES : www.ipes.gov.co y en su botón de transparencia: enlace <https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>, siguiendo el direccionamiento normativo que incluyen los cuatro anexos de la Resolución 1519 de 2020.
- En el Sistema de Control Interno en el IPES, la SDAE como segunda línea de defensa debe coordinar en forma periódica con las diferentes dependencias en especial con la Oficina Asesora de comunicaciones OAC, la verificación de la calidad de la información y el cumplimiento de los estándares establecidos en los cuatro anexos que hacen parte de la Resolución antes mencionada.
- Cumplir con el esquema de publicación respecto de la periodicidad y dependencia responsable definida por la Entidad.
- Mantener actualizada la normatividad inherente al IPES inmediatamente sean expedidas dichas normas.
- Seguir las recomendaciones impartidas por la Asesoría de Control Interno que se incluyeron en el cuadro de análisis de cada uno de los ítems verificados de acuerdo a los parámetros definidos por la Resolución 1519 de 2020, "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web,

seguridad digital, y datos abiertos”, junto con sus cuatro anexos, que hace parte del presente informe y se encuentra publicado en la página Web de la entidad.

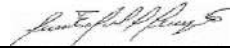
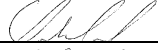
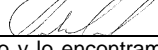
Cordialmente,



ANDRES MENDEZ JIMENEZ
Asesor Control Interno

Anexo: Cuadro seguimiento al índice de transparencia ITA a agosto 31-2023.

Con copia a: Dra. Paola Rico Parada – Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico.
Dr. Melitón Andrés Sánchez – Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Rosa Edith Turriago Calderón – Profesional Universitario ACI		18-10-2023
Revisó	Andrés Méndez Jiménez – Asesor de Control Interno		18-10-2023
Aprobó	Andrés Méndez Jiménez – Asesor de Control Interno		18-10-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del **Asesor de Control Interno** del Instituto para la Economía Social IPES.

INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
Seguimiento a la Matriz de Cumplimiento ITA para el Período 2023

NI 899999446

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

Nivel de cumplimiento: 95 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 31/08/2023 04:26 PM

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Categoría de información		Explicación	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A-ASESORIA DE CONTROL INTERNO-IPES			
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II		Item Menú Nivel II	Sí	No	N/A	Observación	Ruta de Evidencia	Fecha Revisión
1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB	1.1. Directrices de Accesibilidad Web	a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.	X			Cumplido a satisfacción, se verifica link y contenido (Informe de accesibilidad y certificado en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterio 1.	https://www.ipes.gov.co/images/Participa/2023/08-agosto/Certificado-accesibilidad-web-IPES-2023.pdf	22/09/2023
		b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).	Proporcione los enlaces o URL donde estén ubicados los videos o elementos multimedia del sitio web, y donde se evidencie que estos tienen subtítulos, audio descripción (cuando no tienen audio original) y su respectivo guion de texto.	X			Cumplido a satisfacción, se verifica en la página el redireccionamiento a los videos con el cumplimineto en los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto. Adicionalmente se verifica que estos tienen traducción con lenguaje de señas, incluyendo los espacios de rendición de cuentas anual y espacios de dialogo social.	Cumplimiento: Sí Link: https://www.youtube.com/c/IPESCreamosOportunidades/videos https://www.youtube.com/watch?v=FWqYZEW_OMM https://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/planeacion/informe-de-rendicion-de-cuentas	22/09/2023
		c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desfiguración del contenido?	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.	X			Cumplido a satisfacción se verificó que el texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desfiguración del contenido	Cumplimiento: Sí Link: https://www.youtube.com/c/IPESCreamosOportunidades/videos	22/09/2023
		d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.	X			Cumplido, se verifica por certificado e informe de accesibilidad que el código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador	https://www.ipes.gov.co/images/Participa/2023/08-agosto/Certificado-accesibilidad-web-IPES-2023.pdf	22/09/2023
		e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?	Proporcione los enlaces o URL donde estén ubicados los formularios o casillas de información para que se verifique si tienen advertencias bien ubicadas y señaladas, que se puedan leer adecuadamente con un software o aplicativo de accesibilidad, y en colores diferentes.	X			Cumplido, se verifica en la página que el enlaces o URL proporcionado permite la ubicados los formularios o casillas de información para que se verifique si tienen advertencias bien ubicadas y señaladas, que se puedan leer adecuadamente con un software o aplicativo de accesibilidad, y en colores diferentes.	https://www.ipes.gov.co/	22/09/2023
		f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio	X			Cumplido, se verifica al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada	Link https://www.ipes.gov.co/images/Participa/2023/08-agosto/Certificado-accesibilidad-web-IPES-2023.pdf	22/09/2023
		g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.	X			Cumplido, se verifica e permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados con un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.	Link https://www.ipes.gov.co/images/Participa/2023/08-agosto/Certificado-accesibilidad-web-IPES-2023.pdf	22/09/2023
		h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.	X			Cumplido, se verifica a través de la constatación del enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio, que certifica que la pagina tiene lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible.	Link https://www.ipes.gov.co/images/Participa/2023/08-agosto/Certificado-accesibilidad-web-IPES-2023.pdf	22/09/2023

INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
Seguimiento a la Matriz de Cumplimiento ITA para el Periodo 2023

NI 89999446

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

Nivel de cumplimiento: 95 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 31/08/2023 04:26 PM

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A-ASESORIA DE CONTROL INTERNO-IPES			
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A	Observación	Ruta de Evidencia	Fecha Revisión	
		i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.	X			Cumplido, se verifica certificado	https://www.ipes.gov.co/images/Participa/2023/08-agosto/Certificado-accesibilidad-web-IPES-2023.pdf	22/09/2023	
2. ESTANDARES DE PUBLICACION Y DIVULGACION DE INFORMACION. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	2.1. Top Bar(GOV.CO)	a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redireccione al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.	Para entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y descentralizado por servicios o territorialmente (numeral 2.1.1 de la Resolución 1519 de 2020) : Deberán acondicionar una barra superior completa con acceso al Portal Único del Estado colombiano - GOV.CO, que estará ubicada en la parte superior, la cual deberá aparecer en todas sus páginas y vistas. La barra de GOV.CO contendrá su respectivo logotipo el cual deberá dirigir al sitio web https://www.gov.co y demás referencias que sean adoptadas en el lineamiento gráfico que expida el MinTIC.	X			Cumplido, se verifica en la página web que en el Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, contiene el icono de portal nacional del Estado colombiano y qu este redirecciona al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO	https://www.ipes.gov.co/	22/09/2023	
		2.2. Footer o pie de página	Los sujetos obligados deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems:	"Para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y las descentralizadas por servicios o territorialmente deberán cumplir con la totalidad de ítems de este subnivel. Para todos los demás sujetos obligados: sólo deberá cumplirse con los literales b, c, y d correspondientes a este subnivel, pudiendo adoptar autónomamente el diseño referido en los lineamientos para acondicionamiento gráfico de sitios web a GOV.CO."	X			Cumplido, se verifica que que la sede electrónica cuenta con un un footer o pie de página	Link: https://www.ipes.gov.co/	22/09/2023
			a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca paísCO - Colombia.	"Para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y las descentralizadas por servicios o territorialmente: su publicación es obligatoria. De igual modo, para las entidades territoriales la paleta de colores podrá variar, conforme con los colores institucionales del respectivo sujeto obligado. Para todos los demás sujetos obligados: este ítem no es obligatorio"	X			Cumplido, se verifica que la sede electrónica cuenta en el footer o pie de página con la Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca paísCO - Colombia.	https://www.ipes.gov.co/	22/09/2023
			b. Nombre de la entidad.	Como mínimo, una dirección incluyendo del departamento (si aplica) y municipio o distrito.	X			Cumplido, se verifica que en el footer se encuentra publicada el nombre de la entidad incluyendo las direcciones de la sede principal y el Super CADE, incluyendo el distrito.	https://www.ipes.gov.co/	22/09/2023
			c. vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.	Para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y las descentralizadas por servicios o territorialmente: La autoridad deberá, en virtud del artículo 16 del Decreto 2106 de 2019, y del capítulo V del Decreto Nacional 1080 de 2014, y demás normas expedidas por el Archivo General de la Nación relacionadas, disponer de lo necesario para que la emisión, recepción y gestión de comunicaciones oficiales, a través de los diversos canales electrónicos, asegure un adecuado tratamiento archivístico y estar debidamente alineado con la gestión documental electrónica y de archivo digital.	X			Cumplido parcialmente, ya que se observa que no estan publicadas los enlaces a Youtube , Instagram, Facebook y Twitter en el footer, sino en el top bar. Se recomienda: reclasificar los iconos mencionados de las redes en footer de la pagina web d ela entidad.	https://www.ipes.gov.co/	22/09/2023
			DATOS DE CONTACTO:		-				https://www.ipes.gov.co/	22/09/2023
			a. Teléfono conmutador.	Todas las líneas telefónicas deberán incluir el prefijo de país +57, y el número significativo nacional (indicativo nacional) que determine la Comisión de Regulación de Comunicaciones.	X			Cumplido parcialmente, se observa en el Footer que en la Sede del Super CADE de la Calle 13 no se evidencia el numero telefónico, el cual se debe incluirlo.	https://www.ipes.gov.co/	22/09/2023
			b. Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	X			Cumplido, a satisfacción, se informa en el Footer la Línea gratuita.	https://www.ipes.gov.co/	22/09/2023
			c. Línea anticorrupción.	"Para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles	X			Cumplido, a satisfacción, se informa en el Footer la Línea anticorrupción.	https://www.ipes.gov.co/	22/09/2023
			d. Canales físicos y electrónicos para atención al público.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	X			Cumplido, a satisfacción, se informa en el Top Bar, los canales electrónicos y en el Footer los	https://www.ipes.gov.co/	22/09/2023
			e. Correo de notificaciones judiciales.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	X			Cumplido, a satisfacción, se informa en el Footer eel correo para notificaciones judiciales	https://www.ipes.gov.co/	22/09/2023

INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
Seguimiento a la Matriz de Cumplimiento ITA para el Periodo 2023

NI 899999446

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

Nivel de cumplimiento: 95 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 31/08/2023 04:26 PM

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Categoría de información		Explicación	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A-ASESORIA DE CONTROL INTERNO-IPES			
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II		Item Menú Nivel II	Sí	No	N/A	Observación	Ruta de Evidencia	Fecha Revisión
		f. Enlace para el mapa del sitio.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	X			Cumplido, a satisfacción, se informa en el Top Bar, el enlace para ingresar al mapa de sitio	https://www.ipes.gov.co/index.php/4-6-informacion-publica-y-o-relevante/mapa-del-sitio-web	22/09/2023
		g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	X			Cumplido, a satisfacción, se hace claridad de que la política de derechos de autor se encuentra incluida en la política de privacidad y condiciones de uso en el Footer, verificado en la sede electrónica.	https://www.ipes.gov.co/index.php/servicio-al-ciudadano/deberes-y-derechos/condiciones-y-politicas-de-privacidad	22/09/2023
	2.3. Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal	a. Términos y condiciones.	Todos los sujetos obligados deberán publicar los términos y condiciones para el uso de todos sus sitios web, plataformas, aplicaciones, trámites y servicios, servicios de pasarela de pago, consulta de acceso a información pública, otros procedimientos administrativos, entre otros. Como mínimo deberán incluir lo siguiente: condiciones, alcances y límites en el uso; derechos y deberes de los usuarios; alcance y límites de la responsabilidad de los sujetos obligados; contacto para asuntos relacionados con los términos y condiciones; referencia a la política de privacidad y tratamiento de datos personales; referencia a la política de derechos de autor.	X			Cumplido, a satisfacción, verificación terminos y condiciones, se encuentran dentro de la política de privacidad y condiciones de uso, en el Footer, verificado en la sede electrónica..	https://www.ipes.gov.co/index.php/servicio-al-ciudadano/deberes-y-derechos/condiciones-y-politicas-de-privacidad	22/09/2023
		b. Política de privacidad y tratamiento de datos personales.	Todos los sujetos obligados deberán publicar su política de privacidad y tratamiento de datos personales, conforme las disposiciones de la Ley 1581 del 2012, y demás instrucciones o disposiciones relacionadas, o aquellas que las modifiquen, adicionen o deroguen.	X			Cumplido a satisfacción, verificación Política de privacidad y tratamiento de datos personales, se encuentran dentro de la política de privacidad y condiciones de uso, en el Footer, verificado en la sede electrónica.	https://www.ipes.gov.co/index.php/servicio-al-ciudadano/deberes-y-derechos/condiciones-y-politicas-de-privacidad	22/09/2023
		c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.	Los sujetos obligados deberán publicar su política de derechos de autor y/o autorización de uso de los datos y contenidos, en la cual, deberán incluir el alcance y limitaciones relacionados con el uso de datos, información, contenidos y códigos fuente producidos por los sujetos obligados.	X			Cumplido a satisfacción, se hace claridad de que la política de derechos de autor se encuentra incluida en la política de privacidad y condiciones de uso en el Footer, verificado en la sede electrónica.	https://www.ipes.gov.co/index.php/servicio-al-ciudadano/deberes-y-derechos/condiciones-y-politicas-de-privacidad	22/09/2023
		d. Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020	X			Cumplido a satisfacción. Se encuentra en el footer la publicación de otros elementos que obedecen a la política de atención al ciudadano y la Política de transparencia y no tolerancia a la corrupción.	https://www.ipes.gov.co/	22/09/2023
	2.4. Requisitos mínimos en menú destacado	a. Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Los sujetos obligados tendrán que habilitar como mínimo tres menús destacados en el header o encabezado del sitio web (parte superior del sitio web), y en todo caso, en la parte inferior de la barra superior (top bar, o menú de opciones principal superior), incluyendo los ítems de: 1. Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2. Atención y Servicios la Ciudadanía y 3. Participa.	X			Cumplido a satisfacción, se verificó la existencia en el top bar del botón de 1. Transparencia y Acceso a la Información Pública,	https://www.ipes.gov.co/	22/09/2023
		b. Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía.	Los sujetos obligados tendrán que habilitar como mínimo tres menús destacados en el header o encabezado del sitio web (parte superior del sitio web), y en todo caso, en la parte inferior de la barra superior (top bar, o menú de	X			Cumplido a satisfacción, se verificó la existencia en el top bar del botón de Atención y Servicios la Ciudadanía.	https://www.ipes.gov.co/	22/09/2023
		c. Menú "Participa".	Los sujetos obligados tendrán que habilitar como mínimo tres menús destacados en el header o encabezado del sitio web (parte superior del sitio web), y en todo caso, en la parte inferior de la barra superior (top bar, o menú de opciones principal superior), incluyendo los ítems de: 1. Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2. Atención y Servicios la Ciudadanía y 3. Participa.	X			Cumplido a satisfacción, se verificó la existencia en el top bar del botón de Participa.	https://www.ipes.gov.co/	22/09/2023
3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	3.1. Misión, visión, funciones y deberes	a. Misión y visión.	De acuerdo con la normativa que le aplique y las definiciones internas, incluyendo norma de creación y sus modificaciones.	X			Cumplido a satisfacción, se constata de acuerdo a la normativa que le aplique y las definiciones internas, incluyendo norma de creación y sus modificaciones.	Botón de Transparencia https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica Misión y Visión https://www.ipes.gov.co/index.php/1-1-mision-vision-funciones-y-deberes/mision-y-vision	25/09/2023

INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
Seguimiento a la Matriz de Cumplimiento ITA para el Periodo 2023

NI 89999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL
Nivel de cumplimiento: 95 sobre 100 puntos Fecha de generación: 31/08/2023 04:26 PM

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A-ASESORIA DE CONTROL INTERNO-IPES		
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A	Observación	Ruta de Evidencia	Fecha Revisión
		b. Funciones y deberes.	De acuerdo con la normativa que le aplique y las definiciones internas, incluyendo norma de creación y sus modificaciones.	X			Cumplido a satisfacción, de acuerdo con la normativa que le aplique y las definiciones internas, incluyendo norma de creación y sus modificaciones. Se identifica cumplimiento adicional de lapublicación de Norma de creación del IPES en el siguiente link: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22307	Cumplimiento: Sí Link: Botón de Transparencia https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica Funciones y deberes https://www.ipes.gov.co/index.php/1-1-mision-vision-funciones-y-deberes/funciones-y-deberes	25/09/2023
	3.2. Estructura orgánica - organigrama	a. Organigrama	Incluirá, de manera legible, la descripción de la estructura orgánica, y la información de las divisiones o dependencias, extensiones y al menos un correo electrónico de los mismos, informando los nombres, apellido y cargo de la persona que sea responsable de la respectiva área.	X			Cumplido a satisfacción, y se verifica que el organigrama se presenta de de manera legible, la descripción de la estructura orgánica, y la información de las divisiones o dependencias, extensiones y al menos un correo electrónico de los mismos, informando los nombres, apellido y cargo de la persona que sea responsable de la respectiva área.	Cumplimiento: Sí Link: https://www.ipes.gov.co/index.php/1-2-estructura-organica-organigrama/organigrama	25/09/2023
	3.3. Mapas y cartas descriptivas de los procesos	a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	Se deberán informar los procesos y procedimientos aplicables para la toma de decisiones conforme con sus competencias. Los mapas y cartas descriptivos pueden entenderse de igual modo como mapas de caracterización o flujogramas relacionados con los procesos propios de la gestión del sujeto obligado.	X			Cumplido parcialmente. A pesar de que se visualiza en la pagina web el mapa de procesos de acuerdo a la Resolución 274 de 2022, Se identifica que la gran mayoría de documentación en procesos y procedimientos no se encuentran actualizados. Se recomienda continuar con la actualización de la documentación acorde con los cronogramas dispuestos con la SDAE de acuerdo a la responsabilidad de las diferentes dependencias.	https://www.ipes.gov.co/index.php/entidad/procesos-y-procedimientos	25/09/2023
	3.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias	a. Información de contacto.	Se cumple con el requisito publicando la misma información de datos de contacto especificada en el numeral 2. 2. 1, numeral 4 del Anexo 2 -Footer o pie de página-a. Teléfono conmutador, b.Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario, c. Línea anticorrupción (según la naturaleza del sujeto obligado), d. Canales físicos y electrónicos para atención al público, e. Correo de notificaciones judiciales, f. Enlace para el mapa del sitio, g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).	X			Cumplido con los requisitos de ubicación de la misma información de datos de contacto especificada en el numeral 2. 2. 1, numeral 4 del Anexo 2 -Footer o pie de página-a. Teléfono conmutador, b.Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario, c. Línea anticorrupción (según la naturaleza del sujeto obligado), d. Canales físicos y electrónicos para atención al público, e. Correo de notificaciones judiciales, f. Enlace para el mapa del sitio, g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).	https://www.ipes.gov.co/index.php/1-4-directorio-institucional/sedes-y-horario-de-atencion	25/09/2023
		b. Ubicación física (nombre de la sede si aplica).	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2015.	X			Cumplido a satisfacción. Ubicación física (nombre de la sede si aplica) de conformidad con la resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2015.	https://www.ipes.gov.co/index.php/1-4-directorio-institucional/sedes-y-horario-de-atencion	25/09/2023
		c. Dirección (incluyendo el departamento si aplica) y municipio o distrito (en caso que aplique, se deberá indicar el nombre del corregimiento).	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2016.	X			Cumplido a satisfacción, dirección de conformidad con la resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2015.	https://www.ipes.gov.co/index.php/1-4-directorio-institucional/sedes-y-horario-de-atencion	25/09/2023
		d. Horarios y días de atención al público.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2017.	X			Cumplido a satisfacción, Horarios y días de atención al público de conformidad con la resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2015.	https://www.ipes.gov.co/index.php/1-4-directorio-institucional/sedes-y-horario-de-atencion	25/09/2023
		e. Datos de contacto específicos de las áreas de contacto o dependencias (en caso de que aplique).	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2018.	X			Cumplido parcialmente. A pesar de que se especifican los datos generales en le IPES tal como de la sede central, Supercade calle 13, etc., sin embargo se observó que las matrices de contacto de puntos comerciales (puntos cecomerciales, quioscos y puntos de encuentro) no estan actualizadas.	https://www.ipes.gov.co/index.php/1-4-directorio-institucional/sedes-y-horario-de-atencion	25/09/2023
	3.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	a. Nombres y apellidos completos.	Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	X			Cumplido a satisfacción, de conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f, entendido como como una buena práctica de gestión pública.	https://www.ipes.gov.co/index.php/1-5-directorio-de-servidores-publicos-empleados-o-contratistas/directorio-de-servidores-publicos-y-contratistas	25/09/2023

INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
Seguimiento a la Matriz de Cumplimiento ITA para el Periodo 2023

NI 899999446

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

Nivel de cumplimiento: 95 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 31/08/2023 04:26 PM

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A-ASESORIA DE CONTROL INTERNO-IPES		
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A	Observación	Ruta de Evidencia	Fecha Revisión
		b. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	X			Cumplido a satisfacción de conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f, entendido como como una buena práctica de gestión pública.	https://www.ipes.gov.co/index.php/1-5-directorio-de-servidores-publicos-empleados-o-contratistas/directorio-de-servidores-publicos-y-contratistas	25/09/2023
		c. Formación académica.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	X			Cumplido a satisfacción, de conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f, entendido como como una buena práctica de gestión pública.	https://www.ipes.gov.co/index.php/1-5-directorio-de-servidores-publicos-empleados-o-contratistas/directorio-de-servidores-publicos-y-contratistas	25/09/2023
		d. Experiencia laboral y profesional.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	X			Cumplido a satisfacción, de conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f, entendido como como una buena práctica de gestión pública.	https://www.ipes.gov.co/index.php/1-5-directorio-de-servidores-publicos-empleados-o-contratistas/directorio-de-servidores-publicos-y-contratistas	25/09/2023
		e. Empleo, cargo o actividad que desempeña.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	X			Cumplido a satisfacción, de conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f, entendido como como una buena práctica de gestión pública.	https://www.ipes.gov.co/index.php/1-5-directorio-de-servidores-publicos-empleados-o-contratistas/directorio-de-servidores-publicos-y-contratistas	25/09/2023
		f. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	X			Cumplido a satisfacción, de conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f, entendido como como una buena práctica de gestión pública.	https://www.ipes.gov.co/index.php/1-5-directorio-de-servidores-publicos-empleados-o-contratistas/directorio-de-servidores-publicos-y-contratistas	25/09/2023
		g. Dirección de correo electrónico institucional.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	X			Cumplido a satisfacción, de conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f, entendido como como una buena práctica de gestión pública.	https://www.ipes.gov.co/index.php/1-5-directorio-de-servidores-publicos-empleados-o-contratistas/directorio-de-servidores-publicos-y-contratistas	25/09/2023
		h. Teléfono Institucional.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	X			Cumplido a satisfacción, de conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f, entendido como como una buena práctica de gestión pública. "	https://www.ipes.gov.co/index.php/1-5-directorio-de-servidores-publicos-empleados-o-contratistas/directorio-de-servidores-publicos-y-contratistas	25/09/2023

INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
Seguimiento a la Matriz de Cumplimiento ITA para el Periodo 2023

NI 899999446

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

Nivel de cumplimiento: 95 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 31/08/2023 04:26 PM

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A-ASESORIA DE CONTROL INTERNO-IPES		
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A	Observación	Ruta de Evidencia	Fecha Revisión
		i. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	X			Cumplido a satisfacción, de conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f, entendido como como una buena práctica de gestión pública. "	https://www.ipes.gov.co/index.php/1-5-directorio-de-servidores-publicos-empleados-o-contratistas/directorio-de-servidores-publicos-y-contratistas	25/09/2023
		j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública. "	X			Cumplido a satisfacción, de conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f, entendido como como una buena práctica de gestión pública. "	https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica	25/09/2023
	3.6. Directorio de entidades	a. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.	Para partidos o movimientos políticos: se cumple con este ítem con la publicación del enlace web de las entidades que están directamente relacionadas con estas organizaciones, a saber: Consejo Nacional Electoral, Ministerio del Interior, Registraduría, etc.	X			Cumplido a satisfacción, actualizado publicación que contine y deja descargar el listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.	https://www.ipes.gov.co/index.php/1-6-directorio-de-entidades/directorio-de-entidades	25/09/2023
	3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	a. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	El sujeto obligado deberá informar los gremios o asociaciones en las que participe como asociado, para lo cual, deberá publicar el enlace al sitio web.	X			Cumplido a satisfacción, el directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	https://www.ipes.gov.co/index.php/1-7-directorio-de-agremiaciones/directorio-de-agremiaciones	25/09/2023
	3.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	a. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15	X			Cumplido a satisfacción, de conformidad con Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15	https://www.ipes.gov.co/index.php/1-8-1-servicio-al-publico	25/09/2023
		b. Normas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	X			Cumplido a satisfacción, de conformidad con Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15	https://www.ipes.gov.co/index.php/servicio-al-ciudadano/politicas-publicas-distritales-servicios-al-ciudadano	25/09/2023
		c. Formularios.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15	X			Cumplido a satisfacción, de conformidad con Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15	Cumplimiento: Sí Link: https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica https://bogota.gov.co/sdqs/ https://www.ipes.gov.co/images/Informes/Atencion_Ciudadania/PA01-FO-001%20V1%20Recepcion%20PQRD%20por%20corrupcion%20y%20sug	25/09/2023
		d. Protocolos de Atención.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16	X			Cumplido a satisfacción, de conformidad con Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15. Se verifica que este contine: Manual para la Gestión de Peticiones Ciudadanas V3 Manual de Servicio a la Ciudadanía del Distrito Capital 2019 Manual para la Gestión de Peticiones Ciudadanas V2 Modelo de seguimiento y medición a la calidad del servicio a la ciudadanía del distrito capital de la alcaldía mayor de Bogotá – Secretaría General Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.	https://www.ipes.gov.co/index.php/1-8-4-protocolos-de-atencion	25/09/2023
	3.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	a. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	El sujeto obligado debe publicar la descripción de los procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas. Para las entidades de naturaleza pública, se entenderá como cumplido el requisito con la publicación de los actos administrativos relacionados con la toma de decisiones en la entidad.	X			Cumplido a satisfacción, el espacio de ítem de toma de decisiones como sujeto obligado en materia que para las entidades de naturaleza pública, se entenderá como cumplido el requisito con la publicación de los actos administrativos relacionados con la toma de decisiones en la entidad; sun embargo se observa como fecha de ultima publicación 12 de abril del 2023, no evidenciandose las decisiones tomadas posteriores a esa fecha, y se encuentran a nivel de la junta directiva sin observarse las decisiones del comite de desempeño y la de otras dependencias. Se recomienda establecer los periodos de publicación y citar si es posible como lo establece la norma el procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas.	https://www.ipes.gov.co/index.php/1-9-procedimientos-que-se-siguen-para-tomar-decisiones-en-las-diferentes-areas/procedimientos-para-la-toma-de-decisiones	28/09/2023

INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
Seguimiento a la Matriz de Cumplimiento ITA para el Periodo 2023

NI 89999446

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

Nivel de cumplimiento: 95 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 31/08/2023 04:26 PM

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A-ASESORIA DE CONTROL INTERNO-IPES		
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A	Observación	Ruta de Evidencia	Fecha Revisión
	3.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	a. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.	Para las entidades de naturaleza pública, se entenderá como cumplido este ítem con la publicación correspondiente de su canal de PQRS. Adicionalmente se evidencia que en cumplimiento a la guía de participa los Mecanismo o procedimiento para la participación ciudadana en el link: https://intranet.ipes.gov.co/index.php/1-10-mecanismo-de-presentacion-directa-de-solicitudes-quejas-y-reclamos-	X			Cumplido a satisfacción, dada que su naturaleza pública, se entiende como cumplido cuando este ítem contiene la publicación correspondiente de su canal de PQRS. Información que fue constatada.	Cumplimiento: Sí Link: https://bogota.gov.co/sdqs/ https://www.ipes.gov.co/index.php/1-10-mecanismo-de-presentacion-directa-de-solicitudes-quejas-y-reclamos-a-disposicion-del-publico/mecanismo-o-procedimiento-para-la-participacion-ciudadana	28/09/2023
	3.11. Calendario de actividades	a. Calendario de actividades.	El sujeto obligado habilita un calendario de eventos y fechas clave relacionadas con sus procesos misionales.	X			Cumplido a satisfacción, se evidencia que el sujeto obligado tiene habilitado un calendario de eventos y fechas clave relacionadas con sus procesos misionales a 28 de septiembre.	https://intranet.ipes.gov.co/index.php/1-11-calendario-de-actividades-y-eventos/2021-09-25-15-07-42/month.calendar/2023/09/28/	28/09/2023
	3.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público	a. Información sobre decisiones que puede afectar al público.	Publicar el contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos e interpretación.	X			Cumplido a satisfacción, toda vez que el sujeto obligado tiene direccionado el ítem a toma de decisiones, entendiéndose como publicado el contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos e interpretación.	https://intranet.ipes.gov.co/index.php/1-12-informacion-sobre-decisiones-que-puede-afectar-al-publico/politicas-fundamentos-e-interpretacion	28/09/2023
	3.13. Entes y autoridades que lo vigilan	a. Nombre de la entidad.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	X			Cumplido a satisfacción, en virtud del ítem nombre de la entidad.	https://intranet.ipes.gov.co/index.php/1-13-entes-y-autoridades-que-vigilan-al-ipes/vigilancia-y-mecanismos-de-supervision	28/09/2023
		b. Dirección.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	X			Cumplido parcialmente, ya que se observa que en el Número 3.1.13 en la parte de Entes Externos el link para los diferentes entes externos de control, sin embargo el referente a la Contraloría de Bogotá no permite mostrar dirección. Se recomienda redireccionar link a la página principal de la Contraloría de Bogotá	https://www.ipes.gov.co/index.php/1-13-entes-y-autoridades-que-vigilan-al-ipes/vigilancia-y-mecanismos-de-supervision	28/09/2023
		c. Teléfono.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	X			Cumplido parcialmente, ya que se observa que en el Número 3.1.13 en la parte de Entes Externos el link para los diferentes entes externos de control, sin embargo el referente a la Contraloría de Bogotá no permite mostrar los teléfonos. Se recomienda redireccionar link a la página principal de la Contraloría de Bogotá	https://www.ipes.gov.co/index.php/1-13-entes-y-autoridades-que-vigilan-al-ipes/vigilancia-y-mecanismos-de-supervision	28/09/2023
		d. E-mail.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	X			Cumplido a satisfacción. Se observa en el numeral 3,1,13 el email de todos los entes de control	https://www.ipes.gov.co/index.php/1-13-entes-y-autoridades-que-vigilan-al-ipes/vigilancia-y-mecanismos-de-supervision	28/09/2023
		e. Enlace al sitio web del ente o autoridad.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	X			Cumplido parcialmente, se observa en el numeral 3,1,13 en los Entes de Control que en el caso de la Contraloría de Bogotá, el link dirección a información de la entidad mas no al link de acceso a la página de dicho Ente de Control.	https://www.ipes.gov.co/index.php/1-13-entes-y-autoridades-que-vigilan-al-ipes/vigilancia-y-mecanismos-de-supervision	28/09/2023
		f. Tipo de control	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.		X		No Cumplido. En el numeral 3,1,13 en Entes de control no se informa el tipo de control que ejerce cada uno : (fiscal, social, político, regulatorio, etc.), se recomienda incluir dentro de la información el tipo de control que ejerce cada uno de los mismos.	https://www.ipes.gov.co/index.php/1-13-entes-y-autoridades-que-vigilan-al-ipes/vigilancia-y-mecanismos-de-supervision	28/09/2023
		g. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	X			Cumplido parcialmente. A pesar de que se mencionan como instancia de vigilancia y control al interior del IPES, a la Asesoría de control interno, no se incluye la Oficina de Control Disciplinario Interno., por otra parte se encuentra desactualizada la información del actual equipo de la Asesoría de control interno.	https://www.ipes.gov.co/index.php/1-13-entes-y-autoridades-que-vigilan-al-ipes/vigilancia-y-mecanismos-de-supervision	28/09/2023
	3.14. Publicación de hojas de vida	a. Publicación de hojas de vida.	Publicar la hoja debida de aspirantes, junto con el email para presentar comentarios por parte de la ciudadanía. Para el caso de las entidades de orden nacional, el requisito se cumple mediante link al Portal de Aspirantes de la Presidencia de la República, disponible en: https://aspirantes.presidencia.gov.co .	X			Cumplido a satisfacción, el sujeto obligado tiene anclada la página del departamento administrativo del servicio civil distrital -SIDEAP y la página Bogotá Talento no Palanca, donde se publica la hoja de vida de aspirantes, junto con el email para presentar comentarios por parte de la ciudadanía.	https://www.ipes.gov.co/index.php/1-14-publicacion-de-hojas-de-vida/ofertas-de-empleo	28/09/2023
4. NORMATIVA	4.1. Normativa de la entidad o autoridad	Leyes.	De acuerdo con las leyes que le apliquen.		X		A pesar de que se evidencia en la página web el enlace al normograma institucional, la misma muestra la última ley publicada corresponde a la vigencia 2000 -la Ley 594 de 2000 (ley general de archivo). Se recomienda actualizar el listado de leyes aplicables al Instituto en los diferentes procesos tanto misionales como administrativos (a la luz de las políticas de MIPG).	Link: https://www.ipes.gov.co/index.php/2-1-1-a-2-1-3-leyes-decretos-resoluciones-directivas-circulares/leyes-decretos-acuerdos-resoluciones-lineamientos	29/09/2023
		Decreto Único Reglamentario.	De acuerdo con el decreto único reglamentario (si aplica).	X			Cumplido a satisfacción, se observa la publicación de los acuerdos hasta los correspondientes a la vigencia 2023	https://intranet.ipes.gov.co/index.php/2-1-1-a-2-1-3-leyes-decretos-resoluciones-directivas-circulares/leyes-decretos-acuerdos-resoluciones-lineamientos	29/09/2023

INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
Seguimiento a la Matriz de Cumplimiento ITA para el Periodo 2023

NI 89999446

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

Nivel de cumplimiento: 95 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 31/08/2023 04:26 PM

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A-ASESORIA DE CONTROL INTERNO-IPES		
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A	Observación	Ruta de Evidencia	Fecha Revisión
		Normativa aplicable.	Decretos, resoluciones, circulares, directivas presidenciales, actos administrativos, autos o fallos judiciales que le apliquen (siempre que sea obligación su publicación) y que no se encuentren compilados, y demás normativa, incluyendo para entes territoriales las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales.	X			Cumplido a satisfacción. Se observan los decretos, resoluciones y circulares, en la vigencia 2023	https://www.ipes.gov.co/index.php/2-1-1-a-2-1-3-leyes-decretos-resoluciones-directivas-circulares/leyes-decretos-acuerdos-resoluciones-lineamientos	29/09/2023
		Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.	Todas las entidades de los niveles nacional, territorial y autónomos, deberán incluir el vínculo al Diario Oficial, y para el caso de entidades territoriales, se deberá incluir un link para consultar las gacetas oficiales que les aplique. hipervínculos que direccionen a estas normas específicas.	X			Cumplido a satisfacción. Se observan las publicaciones a las gacetas oficiales del Congreso.	https://www.ipes.gov.co/index.php/2-1-1-a-2-1-3-leyes-decretos-resoluciones-directivas-circulares/leyes-decretos-acuerdos-resoluciones-lineamientos	29/09/2023
		Políticas, lineamientos y manuales.	Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales, según le aplique.						
		a. Políticas y lineamientos sectoriales.	Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales, según le aplique.	X			Cumplido a satisfacción. A la fecha la Entidad no tiene una política sectorial propia, sin embargo se evidencia las siguientes políticas en el ítem. 3.1,5 Políticas y lineamientos sectoriales: Política de privacidad y condiciones de uso, Política de tratamiento de datos personales, Políticas institucionales y Políticas públicas.	https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica https://www.ipes.gov.co/index.php/2-1-5-a-politicas-y-lineamientos-sectoriales-ipes-entidad-adscrita-a-la-secretaria-distrital-de-desarrollo	29/09/2023
		b. Manuales.	Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales, según le aplique.	X			Cumplido parcialmente. Se encontraron en el botón de transparencia numeral. 2,5,1 b) los siguientes manuales: Manual específico de funciones y competencias laborales de la planta de empleos – Actualizado A 2021- vigente Manual seguridad de la información -Actualizado a 2022 - vigente Manual funciones planta global de 2016 - Desactualizado Manual SIG 2018 – Desactualizado existe un nuevo modelo y políticas Manual de Contratación Supervisión e Interventoría del IPES 2021 – Actualizado-Vigente. Se recomienda actualización. Manual Política de Prevención del Daño Antijurídico 2020-Desactualizado. Se recomienda revisar, actualizar y publicar los diferentes manuales de la entidad.	https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica	29/09/2023
		c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.	Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales, según le aplique.	X			cumplido parcialmente . Se encontró la política de Administración de Riesgos desactualizada, teniendo en cuenta que la última versión verificada en Pensemos es la V.8 y no la Versión 7 reportada en el botón de transparencia.	https://www.ipes.gov.co/index.php/2-1-5-c-otros-lineamientos/otros-lineamientos	02/10/2023
		Agenda Regulatoria.	Incluir en orden cronológico la agenda regulatoria, identificando claramente si ha sido adicionada o modificada. De conformidad con lo establecido por el Decreto 1273 de 2020, la obligación de cumplir con la Agenda Regulatoria es exclusiva para los Ministerios y Departamentos Administrativos de la Rama Ejecutiva del Poder Público.			X	La Entidad se encuentra exenta de este cumplimiento en virtud del la aplicación del Decreto 1273 de 2020, solo aplica para el orden nacional ("los Ministerios y Departamentos Administrativos de la Rama Ejecutiva del Poder Público")	https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica	02/10/2023
	4.2. Búsqueda de normas	a. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.	Deberá habilitarse la funcionalidad de consulta localizada y el vínculo para acceder al SUIN del Ministerio de Justicia y	X			Cumplido a satisfacción. Se verificó el redireccionamiento al Sistema único de Información normativa SUIN	http://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/normatividad.html	02/10/2023
		b. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.	El sujeto obligado podrá publicar su propio mecanismo de búsqueda de normas para las normas que expida, según lo previsto en el artículo 12 del Decreto 1273 de 2020.	X			Cumplido a satisfacción. Se verificó el redireccionamiento al ítem de publicación normativa de la Entidad	https://ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/marco-legal/normatividad	02/10/2023
	4.3. Proyectos de normas para comentarios	a. Proyectos normativos.	Publicar los proyectos normativos para comentarios, indicando los datos de contacto y plazo para que los interesados se pronuncien.			X	Cumplido a satisfacción Por el momento no se cuenta con proyectos normativos de índole general y abstracto que conlleve al cumplimiento de esta actividad	https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica	02/10/23
		b. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.	En cada proyecto normativo se deberá publicar copia de los comentarios allegados (protegiendo la información personal o sensible según disposiciones de ley, email y demás datos de contacto, información de carácter reservado allegada); así mismo, se publicará el documento de respuesta a los comentarios. Esta obligación podrá cumplirse a través del SUCOP, una vez entre en vigencia.			X	Por el momento no se cuenta con proyectos normativos de índole general y abstracto que conlleve al cumplimiento de esta actividad	https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica	02/10/23
		c. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.	Conforme los lineamientos que expida el Departamento Nacional de Planeación, las autoridades deberán publicar sus proyectos normativos.			X	Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP. (Por el momento no se cuenta con proyectos normativos de índole general y abstracto que conlleve al cumplimiento de esta actividad)	https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica	02/10/23

INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
Seguimiento a la Matriz de Cumplimiento ITA para el Periodo 2023

NI 899999446

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

Nivel de cumplimiento: 95 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 31/08/2023 04:26 PM

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A-ASESORIA DE CONTROL INTERNO-IPES			
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A	Observación	Ruta de Evidencia	Fecha Revisión	
5. CONTRATACIÓN	5.1. Plan Anual de Adquisiciones	Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen.	"Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen, para lo cual, deberá informar que la versión del documento ha sido ajustada, e indicar la fecha de la actualización. La publicación se puede surtir con el link que direcciona a la información en el SECOP."		X		Se observó que el Plan Anual de Adquisiciones a la fecha de revisión se encontraba desactualizado, teniendo en cuenta que la versión PUBLICADA fue la V. 27 de 15 de agosto de 2023 y que a la fecha de revision es decir el 02 de octubre de 2023, la vigente es la Versión 32 de 29 de septiembre.	https://www.ipes.gov.co/index.php/3-1-plan-anual-de-adquisiciones/plan-anual-de-adquisiciones	02/10/23	
	5.2. Publicación de la información contractual	Información de gestión contractual en el SECOP.	Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados, deben publicar la información de su gestión contractual en el SECOP, conforme lo disponen la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015. En la página web del sujeto obligado debe indicarse en link para redireccionar a las búsquedas de procesos contractuales en el SECOP I y SECOP II (según aplique).	X			Cumplido parcialmente. Se observaron enlaces a la página de Colombia Compra Eficiente: SECOP I y SECOP II, sin embargo frente a los Informes Finales de Supervisión se observa que la última vigencia publicada es la de 2018; la última actualización en este ítem se realizó el 9 de octubre de 2019. Se recomienda revisar el tema y unificar los criterios si se debe continuar con la publicación como se venía haciendo al 2018 o se debe redireccionar al SECOP. Se se toma le decisión de redireccionar, se debe desmontar la información publicada en la pagina.	https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&skinName=CCE https://www.ipes.gov.co/index.php/3-2-1-informacion-de-gestion-contractual-en-el-secop/informes-finales-de-supervision	5/10/2023	
	5.3. Publicación de la ejecución de los contratos	Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando:	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.							5/10/2023
		a. Fecha de inicio y finalización.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			Cumplido parcialmente. Se observó cuadro de contratación de bienes y servicios con fecha de corte 14/08/23 y prestación de servicios con fecha de corte 5/07/2023.	https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica	5/10/2023	
		b. Valor del contrato.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			Cumplido parcialmente. Se observó cuadro de contratación de bienes y servicios con fecha de corte 14/08/23 y prestación de servicios con fecha de corte 5/07/2023.	https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica	5/10/2023	
		c. Porcentaje de ejecución.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			Cumplido parcialmente. Se observó cuadro de contratación de bienes y servicios con fecha de corte 14/08/23 y prestación de servicios con fecha de corte 5/07/2023.	https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica	5/10/2023	
		d. Recursos totales desembolsados o pagados.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			Cumplido parcialmente. Se observó cuadro de contratación de bienes y servicios con fecha de corte 14/08/23 y prestación de servicios con fecha de corte 5/07/2023.	https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica	5/10/2023	
		e. Recursos pendientes de ejecutar.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			Cumplido parcialmente. Se observó cuadro de contratación de bienes y servicios con fecha de corte 14/08/23 y prestación de servicios con fecha de corte 5/07/2023.	https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica	5/10/2023	
		f. Cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			Cumplido parcialmente. Se observó cuadro de contratación de bienes y servicios con fecha de corte 14/08/23 y prestación de servicios con fecha de corte 5/07/2023.	https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica	5/10/2023	
	5.4. Manual de contratación, adquisición y/o compras	Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	Art.11, Lit g), Ley 1712 de 2014 Art. 9, Dec. 103 de 2015.	X			Cumplido parcialmente. El Manual de contratación Supervisión e Interventoría publicado corresponde a la Última versión : Versión 5 de 09/09/2021, sin embargo se pude observar que existen procedimientos de contratación que se actualizaron en la vigencia 2022 como: Ejecución y cierre del Expediente Contractual (PA04-PD-001 V.6 de 16/05/2022 y PA04-PD-002 Etapa de Planeación contractual, al igual que agunos formatos entre los que se encuentran: PA04-FO-061: Complemento al Pliego de Condiciones, PA04-FO-062: Analisis del Sector, PA04-FO-063: Acto Administrativo de Justificación Contratación Directa, PA04-FO-064: Informe de verificación de documentos, PA04-FO-065: Solicitud de certificación de exclusividad y cotización, PA04-FO-066: Verificación de certificado de exclusividad, entre otros.	https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica https://ipes.gov.co/images/informes/normatividad/2021/PA04-MN-001-V5-MANUAL-DE-CONTRATACION-SUPERVISION-E-INTERVENT...	5/10/2023	
	5.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			Cumplido satisfactoriamente, se encontró en el botón de transparencia formatos o modelos de contrato y pliegos tipo.	https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica	5/10/2023	
	6. PLANEACIÓN	6.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión	Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.	Para el efecto, deberá indicar que la versión del documento ha sido ajustada e indicar la fecha de la	X			Cumplido satisfactoriamente, se encontró en el botón de transparencia formatos o modelos de contrato y pliegos tipo.	https://www.ipes.gov.co/index.php/4-1-presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion/presupuesto-general	5/10/2023
		6.2. Ejecución presupuestal	Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	X			Cumplido satisfactoriamente, se encontró en el botón de transparencia formatos o modelos de contrato y pliegos tipo.	https://www.ipes.gov.co/index.php/4-2-ejecucion-presupuestal/ejecucion-presupuestal-historica-anual	6/10/2023
6.3. Plan de Acción		PLAN DE ACCIÓN:							6/10/2023	
		a. Objetivos.	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley	X			Cumplido satisfactoriamente, se encontró en el botón de transparencia.	https://www.ipes.gov.co/index.php/4-3-plan-de-accion/plan-de-accion	6/10/2023	
		b. Estrategias.		X			Cumplido satisfactoriamente, se encontró en el botón de transparencia, el seguimiento al plan estratégico institucional del primer semestre de 2023.	https://www.ipes.gov.co/index.php/4-3-plan-de-accion/plan-de-accion	6/10/2023	
	c. Proyectos.		X			Cumplido a satisfacción con la publicación de las fichas EBID- de los proyectos de Inversión a junio de 2023	https://www.ipes.gov.co/index.php/4-3-plan-de-accion/plan-de-accion	6/10/2023		

INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
Seguimiento a la Matriz de Cumplimiento ITA para el Periodo 2023

NI 899999446

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

Nivel de cumplimiento: 95 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 31/08/2023 04:26 PM

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A-ASESORIA DE CONTROL INTERNO-IPES		
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A	Observación	Ruta de Evidencia	Fecha Revisión
		a. Sección en el informe reportando la cantidad de solicitudes recibidas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			Cumplido a satisfacción se encontró en el botón de transparencia informe a junio/2023 donde se relaciona el total de requerimientos recibidos.	https://www.ipes.gov.co/index.php/4-10-informes-trimestrales-sobre-acceso-a-informacion-quejas-y-reclamos/informes-peticiones-quejas-reclamos-denuncias-y-solicitudes-de-acceso-a-la-informacion http...	10/10/2023
		Si en la pregunta anterior contestó la opción "SI", responda esta pregunta seleccionando SIEMPRE la opción NO APLICA (N/A), y en el campo "JUSTIFICACIÓN LEGAL" proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron recibidas durante la última vigencia; de igual modo, en caso de no contar con la cifra señalada en el informe, seleccione la opción NO APLICA (N/A) y escriba N/A en el campo de Justificación Legal.	Registre en el campo "justificación" el NÚMERO de solicitudes recibidas, el cual deberá corresponder con lo consignado en el informe publicado.	X			Cumplido a satisfacción, se recibieron 3143 requerimientos en el primer semestre de 2023	https://www.ipes.gov.co/index.php/4-10-informes-trimestrales-sobre-acceso-a-informacion-quejas-y-reclamos/informes-peticiones-quejas-reclamos-denuncias-y-solicitudes-de-acceso-a-la-informacion http...	10/10/2023
		b. Sección en el informe reportando la cantidad de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			Cumplido a satisfacción. Se reporta en el informe las solicitudes que se trasladaron a otras Entidades por falta de competencia.	https://www.ipes.gov.co/index.php/4-10-informes-trimestrales-sobre-acceso-a-informacion-quejas-y-reclamos/informes-peticiones-quejas-reclamos-denuncias-y-solicitudes-de-acceso-a-la-informacion http...	10/10/2023
		Si en la pregunta anterior contestó la opción "SI", responda esta pregunta seleccionando SIEMPRE la opción NO APLICA (N/A), y en el campo "JUSTIFICACIÓN LEGAL" proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron trasladadas a otra entidad durante la última vigencia; de igual modo, en caso de no contar con la cifra señalada en el informe, seleccione la opción NO APLICA (N/A) y escriba N/A en el campo de Justificación Legal.	Registre en el campo "justificación" el NÚMERO de solicitudes que fueron trasladadas, el cual deberá corresponder con lo consignado en el informe publicado.	X			Cumplido a satisfacción se informan 12 solicitudes trasladadas.	https://www.ipes.gov.co/index.php/4-10-informes-trimestrales-sobre-acceso-a-informacion-quejas-y-reclamos/informes-peticiones-quejas-reclamos-denuncias-y-solicitudes-de-acceso-a-la-informacion http...	10/10/2023
		c. Sección en el informe reportando el tiempo de respuesta a cada solicitud.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			Cumplido a satisfacción. Se reporta en el informe un promedio de respuesta de 42 días en las respuestas teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo 2020, que adopto medidas de urgencia y amplio los términos de respuesta a los derechos de petición de 15 a 30 días hábiles tuvo vigencia hasta el día 18 de mayo de 2022 y a partir de dicha fecha retornaron los tiempos establecidos en la Ley 1755 de 2015.	https://www.ipes.gov.co/index.php/4-10-informes-trimestrales-sobre-acceso-a-informacion-quejas-y-reclamos/informes-peticiones-quejas-reclamos-denuncias-y-solicitudes-de-acceso-a-la-informacion http...	11/10/2023
		d. Sección en el informe reportando el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.		X			Cumplido a satisfacción. En el informe de seguimiento al cumplimiento trimestral de la solución a peticiones de información, quejas y reclamos no informa el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	https://www.ipes.gov.co/index.php/4-10-informes-trimestrales-sobre-acceso-a-informacion-quejas-y-reclamos/informes-peticiones-quejas-reclamos-denuncias-y-solicitudes-de-acceso-a-la-informacion http...	11/10/2023
		Si en la pregunta anterior contestó la opción "SI", responda esta pregunta seleccionando SIEMPRE la opción NO APLICA (N/A), y en el campo "JUSTIFICACIÓN LEGAL" proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron negadas durante la última vigencia; de igual modo, en caso de no contar con la cifra señalada en el informe, seleccione la opción NO APLICA (N/A) y escriba N/A en el campo de Justificación Legal.	Registre en el campo "justificación" el NÚMERO de solicitudes en las que se negó el acceso a la información, el cual deberá corresponder con lo consignado en el informe publicado.	X			Cumplido a satisfacción. El informe publicado no registra que se haya negado el acceso a la información, por lo que se registro cero (0) veces	https://www.ipes.gov.co/index.php/4-10-informes-trimestrales-sobre-acceso-a-informacion-quejas-y-reclamos/informes-peticiones-quejas-reclamos-denuncias-y-solicitudes-de-acceso-a-la-informacion http...	11/10/2023
7. TRÁMITES	7.1. Trámites	TRÁMITES:	Esta sección vinculará con el menú de trámites, conforme con la estandarización que se indica en el lineamiento general y las guías de sede electrónica, trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública para integrarlas al Portal Único del Estado colombiano, expedidas por MinTIC. De igual forma, de conformidad con lo señalado por el MinTIC (miércoles 16 de mayo de 2021), se precisó que el nivel de trámites hace referencia a la información que reposa en el Sistema Único de Trámites -SUIT-, con lo cual se entenderá como cumplido este nivel con la publicación correspondiente del enlace del SUIT en el sitio web del sujeto obligado de naturaleza pública.						11/10/2023
		a Normatividad que sustenta el trámite.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			Cumplido a satisfacción no se ha emitido nueva normatividad en el proceso de trámites.	https://ipes.gov.co/index.php/5-tramites/normativa-que-sustenta-el-tramite	11/10/2023

INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
Seguimiento a la Matriz de Cumplimiento ITA para el Periodo 2023

NI 899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL
Nivel de cumplimiento: 95 sobre 100 puntos Fecha de generación: 31/08/2023 04:26 PM

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A-ASESORIA DE CONTROL INTERNO-IPES		
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A	Observación	Ruta de Evidencia	Fecha Revisión
		Procesos.	Procesos para la realización del trámite.	X			Cumplido a satisfacción . Este acceso corresponde a la guía de trámites y servicios , los canales de atención consta de tres canales de distribución: Transferencias" .	https://ipes.gov.co/index.php/servicio-al-ciudadano/guia-de-tramites-y-servicios	11/10/2023
		Costos asociados.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2.	X			Cumplido a satisfacción. Este acceso redirige a la plataforma Bogotá te escucha a los requisitos de trámite para la asignación de alternativas comerciales.Actualizado el de octubre de 2023. Se observa desactualización de las noticias en el Portal de Bogota escucha para toda la población.	https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/asignacion-de-un-local-o-bodega-en-una-plaza-de-mercado	11/10/2023
		Formatos y/o formularios asociados.		X			Cumplido a satisfacción. Se encuentra encuesta de satisfacción sobre lo servicios recibidos y la modalidad de atención en el IPES	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeNAXqIQXnF2AynAj1A5eRKFRA005xvFy10G_kp_DLC0aA/viewform	11/10/2023
8. PARTICIPA	8.1. Descripción General	a. Descripción General del Menú Participa.	Para cumplir con el requisito, el sujeto obligado deberá informar: a. ¿De qué se trata el Menú Participa? b. ¿Cuáles son las secciones que lo integran? c. ¿Cómo se puede participar?. Se entenderá como cumplido sólo si se publica la información completa de estos tres elementos.	X			Cumplido a satisfacción, este enlace informa ¿De qué se trata el Menú Participa? b. ¿Cuáles son las secciones que lo integran? c. ¿Cómo se puede participar?.	https://www.ipes.gov.co/index.php/6-1-descripcion-general/6-1-1-descripcion-general-del-menu-participa https://www.ipes.gov.co/index.php/participa	11/10/2023
		b. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.	Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa establecidos por la normatividad específica que obliga a la entidad y/o los que ofrece para la promoción de la participación en la descripción general del Menú Participa.	X			Cumplido a satisfacción, se observan los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa establecidos por la normatividad específica que obliga a la entidad y/o los que ofrece para la promoción de la participación en la descripción general del Menú Participa.	https://www.ipes.gov.co/index.php/6-1-descripcion-general/6-1-2-mecanismos-espacios-o-instancias-del-menu-participa	11/10/2023
		c. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.	"Publicar la Estrategia de participación ciudadana o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general."	X			Cumplido a satisfacción, se observa estrategia de participación ciudadana para la vigencia 2023	https://www.ipes.gov.co/images/Participa/2022/PE01-DE-020%20V1%20Estrategia%20de%20Participacion%20Ciudadana%2C%20Comunicacion%20y%20Dialogo%20Social.pdf https://www.ipes.gov.co/images/Participa/20...	11/10/2023
		d. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.	Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.	X			Cumplido a satisfacción, se observa estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2023	https://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/planeacion/planes/estrategia-anual-de-rendicion-de-cuentas	12/10/2023
		e. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).	Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y - DOCUMENTO OFICIAL - 1 8 Acceso a la Información para consulta general.	X			Cumplido a satisfacción. Se observa informe de seguimiento al segundo cuatrimestral de fecha 12 de septiembre de 2023	https://www.ipes.gov.co/index.php/4-3-plan-de-accion/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano	12/10/2023
		f. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.	Crear un enlace o hipervínculo que redirija a la sección de Transparencia y Acceso a la Información en la cual estén publicados los informes de rendición de cuentas generales y, si le aplica, los informes de rendición de cuentas sobre la implementación del Plan Marco de	X			Cumplido a satisfacción. Se observa informe del segundo espacio de rendición de cuentas de fecha 07 de septiembre de 2023	https://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/planeacion/informe-de-rendicion-de-cuentas	12/10/2023
		g. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.	Convocar a la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad en el Menú Participa, es importante que su	X			Cumplido a satisfacción. Se observan convocatorias para a participación ciudadana a la rendición de cuentas de fecha 18 de julio de 2023	https://www.ipes.gov.co/index.php/6-1-descripcion-general/6-1-7-convocatorias-para-la-participacion-de-la-ciudadania-y-grupos-de-valor	12/10/2023
		h. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.	Incluir el calendario con las acciones y plazos propuestas en la estrategia anual de participación ciudadana.	X			Cumplido a satisfacción. Se observó un calendario de rendición de cuentas	https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica https://www.ipes.gov.co/images/Participa/2022/Anexo%206%20Calendario%20de%20la%20Estrategia%20Anual%20de%20Particip...	12/10/2023

INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
Seguimiento a la Matriz de Cumplimiento ITA para el Periodo 2023

NI 899999446

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

Nivel de cumplimiento: 95 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 31/08/2023 04:26 PM

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A-ASESORIA DE CONTROL INTERNO-IPES		
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A	Observación	Ruta de Evidencia	Fecha Revisión
		i. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.	Disponer de un formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad en el Menú Partici. Para mayor información sobre el formulario, consulte el documento del Departamento Administrativo de la Función Pública ""Lineamientos para publicar información en el Menú Partici sobre participación ciudadana en la gestión pública. Versión 1"", página 19, disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Lineamientos+para+publicar+informaci%C3%B3n+en+el+Men%C3%BA+Partici+sobre+participaci%C3%B3n+ciudadana+en+la+gesti%C3%B3n+p%C3%BAblica+Versi%C3%B3n+1+Mayo+2021.pdf/38857fc0-f1aa-cfd6-d21d-6ddb9724da7?t=1621028045675&download=true "	X			Cumplido a satisfacción ya que en el botón participa se dispone de espacio para formularios de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad .	https://www.ip.es.gov.co/index.php/6-1-descripcion-general/6-1-9-formulario-de-inscripcion-ciudadana-a-procesos-de-participacion	12/10/2023
		j. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.	Disponer del canal que los participantes usaran para interactuar fácilmente en las deliberaciones que se convoquen y llegar a los acuerdos sobre los temas objeto de la participación. Puede ser chat, foro virtual, blogs, encuestas, mensajes de texto, programas radiales, entre otros.	X			Cumplida a satisfacción, se informa a la ciudadanía de los diferentes canales habilitados para la participación ciudadana.	https://www.ip.es.gov.co/index.php/6-1-descripcion-general/6-1-10-canal-de-interaccion-deliberatoria-para-la-participacion-ciudadana	12/10/2023
	8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"	Diagnóstico e identificación de problemas:	Vincular a ciudadanos e interesados en el proceso de recolección de información y análisis de la misma para identificar y explicar los problemas que les afectan.						13/10/2023
		a. Publicación temas de interés.	Publicar los temas de interés sobre los cuales se adelantará el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas con la participación de los ciudadanos y grupos de valor.	X			Cumplido a satisfacción. Se informa a los grupos de valor, grupos de interés y la ciudadanía en general los canales presenciales, virtuales o telefónico dispuestos por el Instituto, donde puede participar.	https://www.ip.es.gov.co/index.php/2022-09-27-22-45-32/6-2-1-a-publicacion-temas-de-interes	13/10/2023
		b. Caja de herramientas.	Conjunto de estrategias y recursos que utiliza la entidad para apoyar pedagógicamente la apropiación de un tema particular.	X			Cumplido a satisfacción . Se muestra la Caja de Herramientas del Observatorio del Sector de Desarrollo de Bogotá.	https://www.ip.es.gov.co/index.php/2022-09-27-22-45-32/6-2-1-b-caja-de-herramientas	13/10/2023
		c. Herramienta de evaluación.	Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas que haya adelantado la entidad.	X			Cumplido, ya que se encontró una herramienta en la pagina web "Participe en la construcción de la Estrategia anual de Rendición de Cuentas 2023 y en los ejes temáticos de los espacios de Diálogo Social" con corte al 22 de septiembre de 2023	https://www.ip.es.gov.co/index.php/participa	13/10/2023
		d. Divulgar resultados.	"Divulgar entre los participantes los resultados de los ejercicios de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas desarrollados."	X			Cumplido a satisfacción. Se muestra informe de gestión vigencia 2022 e informe de rendición de cuentas en el segundo espacio de diálogo social. Este enlace fue actualizado el 20 de septiembre de 2023.	https://www.ip.es.gov.co/index.php/2022-09-27-22-45-32/6-2-1-d-divulgacion-de-resultados	13/10/2023
		Planeación y presupuesto participativo :	"Planeación Participativa: Mecanismo mediante el cual la ciudadanía e interesados deciden el rumbo de las políticas, planes, programas, proyectos o trámites. Presupuesto Participativo: Proceso por medio del cual la ciudadanía con el gobierno, asignan un porcentaje de los recursos a programas y proyectos."						13/10/2023
		a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.	Publicar información sobre el porcentaje del presupuesto institucional definido para el proceso de participación, con base en el cual los ciudadanos y grupos de valor podrán priorizar los proyectos que respondan a sus necesidades.	X			Cumplido a satisfacción, se informa que el Instituto para la Economía Social no cuenta con presupuesto participativo; aplica la planeación participativa entendida como el mecanismo mediante el cual la sociedad civil, los grupos de valor y de interés participa en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas, proyectos o trámites de acuerdo con sus necesidades y a la capacidad de la entidad.	https://www.ip.es.gov.co/index.php/2022-09-28-16-51-59/6-2-2-a-porcentaje-del-presupuesto-para-el-proceso	13/10/2023
		b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.	Habilitar los canales virtuales para la interacción con la ciudadanía en las etapas definidas para la planeación o para el presupuesto participativo cuando aplique.	X			Cumplido a satisfacción. Los canales de interacción con la ciudadanía en las etapas definidas para la planeación o para el presupuesto participativo cuando aplique, indican el correo en el cual se pueden elevar las inquietudes y preguntas y direcciona al enlace de Consulta ciudadana.	https://www.ip.es.gov.co/index.php/2022-09-28-16-51-59/6-2-2-b-canales-de-interaccion-y-caja-de-herramientas	13/10/2023
		c. Publicar la información sobre las decisiones.	Publicar la información sobre las decisiones que se tomaron con la ciudadanía y grupos de valor para la construcción de la planeación y/o presupuesto participativo.	X			Se publicaron las actas y acuerdos de junta Directiva donde se tomaron decisiones que afectan a la ciudadanía en la vigencia 2023 , dejando constancia que el IPES no cuenta con presupuesto participativo.	https://www.ip.es.gov.co/index.php/2022-09-28-16-51-59/6-2-2-c-informacion-sobre-decisiones	13/10/2023

INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
Seguimiento a la Matriz de Cumplimiento ITA para el Periodo 2023

NI 89999446

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

Nivel de cumplimiento: 95 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 31/08/2023 04:26 PM

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Categoría de información		Explicación	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A-ASESORIA DE CONTROL INTERNO-IPES		
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II		Item Menú Nivel II	Sí	No	N/A	Observación	Ruta de Evidencia
		d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).		X		Incumplido. En este enlace se informa que no se presentaron observaciones para el ejercicio de planificación 2022, para la planificación de la vigencia 2023 no se hicieron observaciones sobre las decisiones tomadas, no existe semáforo que mida la frecuencia en las participaciones. Ultima actualización 28 de septiembre de 2022.	https://www.ipes.gov.co/index.php/2022-09-28-16-51-59/6-2-2-d-avances-de-decisiones-y-su-estado	13/10/2023
		Consulta Ciudadana:				Mecanismo que busca conocer las opiniones, sugerencias o propuestas, comentarios y aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés con respecto a los proyectos, normas, políticas, programas o trámites adelantados por la entidad antes de la formulación de los mismos o la toma de decisiones.		13/10/2023
		a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.	X			Cumplido. Como tema de consulta se encuentran los proceso y proyectos consultado en esta vigencia.	https://www.ipes.gov.co/index.php/6-2-3-consulta-ciudadana/6-2-3-a-tema-de-consulta-normas-politicas-programas-o-proyectos	13/10/2023
		b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.	X			Cumplido, a satisfacción, se encontró una caja de herramienta de evaluación de las actividades de diagnóstico de necesidades y canales de consulta e identificación de problemas que haya adelantado la entidad, la cual no se actualiza desde el 3 de marzo de 2022	https://www.ipes.gov.co/index.php/6-2-3-consulta-ciudadana/6-2-3-b-canales-de-consulta-y-caja-de-herramientas	13/10/2023
		c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.	X			Cumplido. Hasta el momento la Entidad no tiene proyectos normativos que deba publicar en este enlace.	https://www.ipes.gov.co/index.php/2-1-1-a-2-1-3-leyes-decretos-resoluciones-directivas-circulares/leyes-decretos-acuerdos-resoluciones-lineamientos	13/10/2023
		d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa.	X			Cumplido, existe un enlace en el boton participa y en el boton transparencia sobre observaciones y comentarios y respuestas a proyectos normativos que redirija al marco normativo de la Entidad, ultima actualización 14 agosto 2023.	https://www.ipes.gov.co/index.php/6-2-3-consulta-ciudadana/6-2-3-d-seccion-normativa	13/10/2023
		e. Facilitar herramienta de evaluación.	X			Cumplido a satisfacción. Se encontraron los link de encuesta de satisfacción de trámites y percepción ciudadana .	https://www.ipes.gov.co/index.php/6-2-3-consulta-ciudadana/6-2-3-e-herramientas-de-evaluacion	13/10/2023
		Colaboración e innovación:				La búsqueda de soluciones a problemáticas públicas con el conocimiento de los grupos de valor y así resolver los desafíos de las entidades y abrir canales para recibir ideas y propuestas de solución.		13/10/2023
		a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.	X			Cumplido satisfactoriamente. Se dispone de un espacio para la consulta sobre temas o problemáticas para la ciudadana y los grupos de interés a través de canales electrónicos, esto con el fin de obtener aportes e ideas de ajuste, para ello puede usar herramientas interactivas que permitan priorizar y expresar preferencias. Algunos ejemplos de estas herramientas de priorización son: mapas de retos, cruce de variables, sombrillas de oportunidades, arañas, dianas o mapas de posicionamiento, entre otros. Al respecto, se puede consultar las publicaciones sobre innovación del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)	https://www.ipes.gov.co/index.php/participa/participacion-para-el-diagnostico-de-necesidades-e-identificacion-de-problemas/194-participa/1-participacion-para-el-diagnostico-de-necesidades-e-ide...	13/10/2023
		b. Convocatoria con el reto.	X			Cumplido. El delegado reporta que en la vigencia 2023, no se han presentado solicitudes de retos desde las areas misionales.	https://www.ipes.gov.co/index.php/6-2-4-colaboracion-e-innovacion/6-2-4-b-convocatoria-con-el-reto	13/10/2023
		c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.	X			Cumplido. No se encuentran retos vigentes en la vigencia 2023.	https://www.ipes.gov.co/index.php/participa	13/10/2023
		d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.	X			Cumplido. No se han realizado ejercicios para esta vigencia Se encuentra una propuesta a participar de las elecciones a los Consejos Locales de vendedores informales para la vigencia 2021.	https://www.ipes.gov.co/index.php/participa	13/10/2023

INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
Seguimiento a la Matriz de Cumplimiento ITA para el Periodo 2023

NI 899999446

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

Nivel de cumplimiento: 95 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 31/08/2023 04:26 PM

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Categoría de información		Explicación	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A-ASESORIA DE CONTROL INTERNO-IPES	Ruta de Evidencia	Fecha Revisión	
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II		Item Menú Nivel II	Sí	No				N/A
		e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.	Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada frente al reto.	X			Cumplido. No se encuentran retos en la vigencia 2023. la última publicación corresponde a una propuesta a participar de las elecciones a los Consejos Locales de vendedores informales para la vigencia 2021. Última actualización del contenido del enlace 17-04-2021.	https://www.ipes.gov.co/index.php/participa	13/10/2023
		f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.	Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos de solución diseñados con base en el proceso de colaboración e innovación abierta con la participación ciudadana y de los grupos de interés.	X			Cumplido. Están publicados a la fecha los desarrollos o prototipos de solución diseñados con base en el proceso de colaboración e innovación abierta con la participación ciudadana y de los grupos de interés que se realizaron hasta el 2022. En la vigencia 2023 no se realizaron.	https://www.ipes.gov.co/index.php/participa	13/10/2023
		Rendición de cuentas:	Obligación de las autoridades de la administración pública para informar y explicar y dar a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos.						13/10/2023
		a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.	Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas para la rendición de cuentas y que incluya los requisitos para su presentación.	X			Cumplido a satisfacción se evidencia invitación a participar en los espacios de diálogo para que la ciudadanía postule temáticas para la rendición de cuentas y que incluya los requisitos para su presentación.	https://www.ipes.gov.co/index.php/participa	13/10/2023
		b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.	Revisar que la estrategia de rendición de cuentas esté registrada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y que incluya la divulgación de información continua, el desarrollo constante de espacios de interacción y la publicación de compromisos.	X			Cumplido a satisfacción se evidencia estrategia de participación ciudadana, comunicación y diálogo social.	https://www.ipes.gov.co/index.php/6-2-5-rendicion-de-cuentas/estrategia-comunicacion-rendicion-de-cuentas	13/10/2023
		c. Calendario eventos de diálogo.	Identificar las actividades de información, diálogo y responsabilidad de la estrategia de rendición de cuentas, así como los requisitos para participar y el resultado esperado con la participación de la ciudadanía. Es importante que los eventos de diálogo articulen las actividades de rendición de cuentas.	X			Cumplido a satisfacción se evidencia calendario espacios de diálogo social para la vigencia 2023..	https://www.ipes.gov.co/index.php/6-2-5-rendicion-de-cuentas/calendario-eventos-dialogos	13/10/2023
		d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia.	Verificar la publicación en el Menú de Transparencia y Acceso a la información de los informes de rendición de cuentas sobre avances, resultados de la gestión y garantía de derechos, así como los informes de rendición de cuentas sobre la implementación del acuerdo de paz, según la programación para su publicación.	X			Cumplido a satisfacción se evidencian accesos al primer y segundo espacio de rendición de cuentas a través de YouTube.	https://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/planeacion/informe-de-rendicion-de-cuentas	13/10/2023
		e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.	Definir las herramientas o canales electrónicos para los espacios o mecanismos que propone la entidad para implementar las acciones de información, diálogo y responsabilidad en la estrategia de rendición de cuentas como: conferencias masivas por plataformas electrónicas (Teams, Zoom, Meet, etc.), transmisiones por redes sociales (YouTube, Facebook, Instagram, etc.) o vía	X			Cumplido a satisfacción, se encontró enlace para la Rendición de Cuentas y Espacios de Diálogo	https://www.ipes.gov.co/index.php/participa/rendicion-n-de-cuentas/194-participa/5-rendicion-de-cuentas/1115	13/10/2023
		f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.	Publicar las preguntas presentadas por los ciudadanos y grupos de interés en los eventos de diálogo para la rendición de cuentas y las respectivas respuestas dadas por la entidad a dichos los interrogantes.		X		Incumplido. No se presentan en el Botón Participa, las preguntas presentadas por los ciudadanos en los espacios de diálogo ciudadano correspondientes a la vigencia 2023, es decir las dos que a la fecha se han desarrollado (abril - agosto). Sin embargo, encontraron las correspondientes a la vigencia 2022	https://www.ipes.gov.co/index.php/participa	13/10/2023
		g. Memorias de cada evento.	Publicar las memorias de cada evento de diálogo para la rendición de cuentas.	X			Se encuentran en Youtube las grabaciones del primer y segundo espacios de Rendición de cuentas.	https://www.ipes.gov.co/index.php/participa/rendicion-n-de-cuentas/194-participa/5-rendicion-de-cuentas/1115	13/10/2023
		h. Acciones de mejora incorporadas.	Publicar reportes del estado de avance de todas las acciones de diálogo y responsabilidad para la rendición de cuentas de acuerdo con el cronograma previsto (semáforo), los temas tratados, número de asistentes, conclusiones y las acciones de mejora como resultado de la rendición de cuentas.	X			Cumplido a satisfacción. el reporte del estado de avance de todas las acciones de diálogo y responsabilidad para la rendición de cuentas de acuerdo al cronograma previsto a nivel de un semáforo de medición, se encuentra al último corte (vigencia 2022).	https://www.ipes.gov.co/index.php/6-2-5-rendicion-de-cuentas/6-2-5-h-acciones-de-mejora-incorporadas	13/10/2023
		Control social:	Mecanismo de vigilancia de la gestión pública y sus resultados de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos.						13/10/2023
		a. Informar las modalidades de control social.	Publicar la información sobre las modalidades de control social que ofrece la entidad para la vigilancia de la gestión pública.	X			Cumplido a satisfacción, se encontró que la modalidad vigente actualmente es el control Social ejercido por los consejos de vendedores informales Actualizado 29 de septiembre de 2022.	https://www.ipes.gov.co/index.php/6-2-6-control-social/6-2-6-a-modalidades-de-control-social	13/10/2023

INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
Seguimiento a la Matriz de Cumplimiento ITA para el Periodo 2023

NI 899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL
Nivel de cumplimiento: 95 sobre 100 puntos Fecha de generación: 31/08/2023 04:26 PM

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A-ASESORIA DE CONTROL INTERNO-IPES		
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A	Observación	Ruta de Evidencia	Fecha Revisión
		b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.	Publicar la convocatoria a la ciudadanía cuando la entidad inicie la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público para que la ciudadanía esté enterada y ejerza la vigilancia correspondiente.	X			Cumplido que se observa en el numeral 6,2,4, literal b "Convocatoria con el Reto" las modalidades de control social son ejercidas por los Consejos Distritales de Vendedores Informales. La ultima eleccion fue en 2022 y estan vigentes	https://www.ipes.gov.co/index.php/participa	13/10/2023
		c. Resumen del tema objeto de vigilancia	Publicar información resumen de cada tema de interés ciudadano, para lo cual, debe indicar el tema objeto de vigilancia ciudadana, así como el avance de los indicadores de gestión asociados, los recursos asignados, la metodología de diálogo definida para interactuar con el grupo de control social, los plazos, las observaciones recibidas y las respuestas dadas por la entidad. Para esto, la entidad podrá diseñar su propio tablero de control.	X			Cumplido Seobserva en el numeral 6,2,6 literal C el "Resumen del Tema Objeto de Vigilancia" un control social solicitado por la veeduría ciudadana en la vigencia 2022.	https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica	13/10/2023
		d. Informes del interventor o el supervisor	Se deberá publicar como mínimo los dos informes que el interventor o el supervisor hace frente al grupo de auditoría ciudadana, según lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015.	X			Cumplido.No hay informacion sobre planes o proyectos que requiera control social por parte de la veeduría ciudadana a la fecha	https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica	13/10/2023
		e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.	Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades y espacios de control social adelantadas.	X			Cumplido . En el numeral 6.1.2. se encuentran los Mecanismos, espacios o instancias de participación ciudadana, comunicación y diálogo social.	https://www.ipes.gov.co/index.php/participa	13/10/2023
		f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.	Publicar información, datos e indicadores que sirvan de insumos para el análisis de resultados y avances de la gestión en las acciones de participación para el control social y las veedurías ciudadanas.	X			Cumplido. En el numeral 6,2,6 literal F se encuentra un link que redirecciona ala pagina RUES org.co-Veedurias donde aparece el registro de Observaciones de veedurías ciudadanas. cabildos indígenas y camaras de comercio.	https://www.ipes.gov.co/index.php/6-2-6-control-social/6-2-6-f-registro-de-observaciones-de-las-veedurias	13/10/2023
		g. Acciones de mejora.	Publicar la información sobre las acciones de mejora y correctivos incorporados en la planeación institucional que se tomaron con base en las acciones de control social y veedurías ciudadanas.	X			Cumplido . En el numeral 6,2,5 literal H se encuentran las Acciones de Mejora incorporadashasta el ultimo corte. (vigencia 2022)	https://www.ipes.gov.co/images/Participa/2022/Plan%20De%20Mejoramiento%20Derivados%20e%20Los%20Ejercicios%20de%20Rendicion%20de%20Cuentas%20Ante%20La%20Ciudadania%20Y%20Grupos%20de%20Valor.xlsx	13/10/2023
9. DATOS ABIERTOS	9.1. Instrumentos de gestión de la información	Instrumentos de gestión de la información:	"Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, así: 7.1 Instrumentos de gestión de la información Publicar la información sobre gestión documental. Incluyendo lo siguiente: registros de activos de información, índice de información clasificada y reservada, esquema de publicación de la información, tipos de datos o información clasificada o reservada (indicando fecha de levantamiento de la reserva), programa de gestión documental, tablas de retención documental. La anterior información deberá publicarse conforme con los lineamientos del Archivo General de la Nación. Si el sujeto obligado cuenta con la información registrada en el portal de datos.gov.co, deberá vincularse la información allí publicada."						13/10/2023
		Registros de activos de información:	De conformidad a lo establecido en el Decreto 103 de 2015, el Registro de Activos de Información y el índice de Información Clasificada y reservada deben estar publicados en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano www.datos.gov.co						13/10/2023
		a. Nombre o título de la categoría de la información.	Término con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.	X			Se encontró en el numeral 7.1.1 Registro de activos de información donde se encuentra la categoría Transparencia y acceso a la información pública con fecha de actualización 31 de agosto de 2023. Sin embargo se recomienda mencionar la fecha de actualización del archivo excel ya que el actual no permite tener claridad de cual fue su ultima actualización.	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-1-registro-de-activos-de-informacion	13/10/2023

INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
Seguimiento a la Matriz de Cumplimiento ITA para el Periodo 2023

NI 899999446
Nivel de cumplimiento: 95 sobre 100 puntos

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL
Fecha de generación: 31/08/2023 04:26 PM

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A-ASESORIA DE CONTROL INTERNO-IPES		
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A	Observación	Ruta de Evidencia	Fecha Revisión
		b. Descripción del contenido la categoría de información.	Define brevemente de qué se trata la información.	X			Se encontró en el numeral 7.1.1 Registro de activos de información, adjunto archivo que muestra nombre del activo de información y breve descripción del activo. Sin embargo se recomienda mencionar la fecha de actualización del archivo excel ya que el actual no permite tener claridad de cual fue su ultima actualización.	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-1-registro-de-activos-de-inform	13/10/2023
		c. Idioma.	Establece el Idioma, lengua o dialecto en que se encuentra la información.	X			Se encontró en el numeral 7.1.1 Registro de activos de información, donde se establece el idioma en que están dichos activos. Sin embargo se recomienda mencionar la fecha de actualización del archivo excel ya que el actual no permite tener claridad de cual fue su ultima actualización.	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-1-registro-de-activos-de-inform	13/10/2023
		d. Medio de conservación y/o soporte.	Establece el soporte en el que se encuentra la información: documento físico, medio electrónico o por algún otro tipo de formato audio visual entre otros (físico, análogo o digital- electrónico).	X			Se encontró en el numeral 7.1.1 Registro de activos de información, archivo donde se encuentra el soporte en el que se encuentra la información: Análogo- digital o análogo-digital. Sin embargo se recomienda mencionar la fecha de actualización del archivo excel ya que el actual no permite tener claridad de cual fue su ultima actualización.	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-1-registro-de-activos-de-inform	13/10/2023
		e. Formato.	Identifica la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información o se permite su visualización o consulta, tales como: hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.	X			Se encontró en el numeral 7.1.1 Registro de activos de información, en el adjunto se muestra la forma en que esta presentada la información tales como: Documento, registro, ficha, comunicación escrita, formato, recurso, lista , auto, etc.	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-1-registro-de-activos-de-inform	13/10/2023
		f. Información publicada o disponible.	Indica si la información está publicada o disponible para ser solicitada, señalando dónde está publicada y/o dónde se puede consultar o solicitar.	X			Se encontró en el numeral 7.1.1 Registro de activos de información, en el adjunto se muestra si la información esta publicada o disponible y en este caso se publican los links asociados. Sin embargo se recomienda mencionar la fecha de actualización del archivo excel ya que el actual no permite tener claridad de cual fue su ultima actualización.	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-1-registro-de-activos-de-inform	13/10/2023
		g. Enlace a www.datos.gov.co .	Parágrafo del artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2020: El Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano, como mecanismo de difusión, no cuenta con la naturaleza jurídica de ser un archivo digital, por lo que las entidades y sujetos obligados continúan con sus obligaciones en materia de tablas de retención documental y la gestión documental o de archivo que les aplique conforme con la normativa vigente.	X			Cumplido. Se encontro el enlace el Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano, como mecanismo de difusión. Se recomienda actualizar al cumplimiento de la actualización al vencimiento que es en nombre de las que no han cumplido su t ermino para actualizar. Sin embargo se recomienda mencionar la fecha de actualización del archivo excel ya que el actual no permite tener claridad de cual fue su ultima actualización.	https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica	13/10/2023
		Índice de información clasificada y reservada:	De conformidad a lo establecido en el Decreto 103 de 2015, el Registro de Activos de Información y el índice de Información Clasificada y reservada deben estar publicados en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano www.datos.gov.co .						13/10/2023
		a. Nombre o título de la categoría de información.	Término con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.	X			En el numeral 7,1,2 se señala el titulo " Índice de información clasificada y Reservada , Tipos de Datos o Información clasificada o Reservada" y categoría de la información" "Transparencia y acceso a la Información Pública"	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-2-indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-tipos-de-datos-o-informacion-clasificada-o-reservada	13/10/2023
		b. Nombre o título de la información.	Palabra o frase con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.	X			En el numeral 7,1,2 se señala los nombre del registro o documento del archivo.	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-2-indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-tipos-de-datos-o-informacion-clasificada-o-reservada	13/10/2023
		c. Idioma.	Establece el Idioma, lengua o dialecto en que se encuentra la información.	X			Se encontró en el numeral 7.1.2 Registro de activos de información, donde se establece el idioma en que están dichos activos.	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-2-indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-tipos-de-datos-o-informacion-clasificada-o-reservada	13/10/2023
		d. Medio de conservación y/o soporte.	Establece el soporte en el que se encuentra la información: documento físico, medio electrónico o por algún otro tipo de formato audio visual entre otros, (físico-	X			Se encontró en el numeral 7.1.2 Registro de activos de información, archivo donde se encuentra el soporte en el que se encuentra la información: Análogo- digital o análogo-digital.	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-2-indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-tipos-de-datos-o-informacion-clasificada-o-reservada	13/10/2023
		e. Fecha de generación de la información.	Identifica el momento de la creación de la información.		X		Incumplido. Se encontró en el numeral 7.1.2 Esquema de publicación de la información, sin embargo se observa ultima actualización de las tablas de retencion documental vigencia 2018. Se reporta que ala fecha se esta en un proceso de actualizacion desde MIPG.	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-2-indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-tipos-de-datos-o-informacion-clasificada-o-reservada	13/10/2023
		f. Nombre del responsable de la producción de la información.	Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad interna, o al nombre de la entidad externa que creó la información.	X			Se encontró en el numeral 7.1.3 en el cuadro de clasificación documental Dependencia custodia y responsable de la información.	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-2-indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-tipos-de-datos-o-informacion-clasificada-o-reservada	13/10/2023
		g. Nombre del responsable de la información.	Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad encargada de la custodia o control de la información para efectos de permitir su acceso.	X			Se encontró en el numeral 7.1.3 en el cuadro de clasificación documental Dependencia custodia y responsable de la información.	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-2-indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-tipos-de-datos-o-informacion-clasificada-o-reservada	13/10/2023
		h. Objetivo legítimo de la excepción.	La identificación de la excepción que, dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014, cobija la calificación de información reservada o clasificada.		X		Incumplido. - Se encontró en el numeral 7,12 Índice de Información clasificada y reservada. Tipos de Información Clasificada o Reservada, sin embargo se observa en el cuadro que varios tipos de información están "por Establecer" se observó última fecha de actualización el 6 de octubre de 2018.	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-2-indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-tipos-de-datos-o-informacion-clasificada-o-reservada	13/10/2023

INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
Seguimiento a la Matriz de Cumplimiento ITA para el Periodo 2023

NI 899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL
Nivel de cumplimiento: 95 sobre 100 puntos Fecha de generación: 31/08/2023 04:26 PM

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Categoría de información		Explicación	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A-ASESORIA DE CONTROL INTERNO-IPES			
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II		Item Menú Nivel II	Sí	No	N/A	Observación	Ruta de Evidencia	Fecha Revisión
		i. Fundamento constitucional o legal.	El fundamento constitucional o legal que justifican la clasificación o la reserva, señalando expresamente la norma, artículo, inciso o párrafo que la ampara.	X			Cumplido - Se encontró en el numeral 7.12 Índice de Información clasificada y reservada se observa que se menciona la Ley 1581 de 2012 "Ley de Habeas Data" en el manejo y protección de los Datos Personales.	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-2-indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-tipos-de-datos-o-informacion-clasificada-o-reservada	13/10/2023
		j. Fundamento jurídico de la excepción.		X			El sustento jurídico de la excepción corresponde a la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2021).	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-2-indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-tipos-de-datos-o-informacion-clasificada-o-reservada	13/10/2023
		k. Excepción total o parcial.	Según sea integral o parcial la calificación, las partes o secciones clasificadas o reservadas.	X			Cumplido. En el cuadro de activos de información se dice sí es excepción parcial o total	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-2-indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-tipos-de-datos-o-informacion-clasificada-o-reservada	13/10/2023
		l. Plazo de la clasificación o reserva.	El tiempo que cubija la clasificación o reserva.	X			Dentro del cuadro de activos de información soporte no se evidencian los tiempos de reserva ya que no se encuentra dentro del mismo información que sea de carácter reservado.	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-2-indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-tipos-de-datos-o-informacion-clasificada-o-reservada	13/10/2023
		m. Enlace a www.datos.gov.co .	Parágrafo del artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2020: El Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano, como mecanismo de difusión, no cuenta con la naturaleza jurídica de ser un archivo digital, por lo que las entidades y sujetos obligados continúan con sus obligaciones en materia de tablas de retención documental y la gestión documental o de archivo que les aplique conforme con la normativa vigente.	X			Se evidencia enlace a datos Gobierno abierto www.gov.co	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-2-indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-tipos-de-datos-o-informacion-clasificada-o-reservada	13/10/2023
		Esquema de publicación de la información:							13/10/2023
		a. Nombre o título de la información.	Palabra o frase con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.	X			Se encontró en el numeral 7.1.3 Esquema de publicación de la Información, adjunto archivo que muestra nombre del activo de información y breve descripción del activo, sin embargo se encuentra última fecha de actualización 31-12-2020.	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-3-esquema-de-publicacion-de-la-informacion	13/10/2023
		b. Idioma.	Establece el Idioma, lengua o dialecto en que se encuentra la información.	X			Se encontró en el numeral 7.1.3 Registro de activos de información, donde se establece el idioma en que están dichos activos.sin embargo se encuentra ultima fecha de actualización 31-12-2020	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-3-esquema-de-publicacion-de-la-informacion	13/10/2023
		c. Medio de conservación y/o soporte	Establece el soporte en el que se encuentra la información: documento físico, medio electrónico o por algún otro tipo de formato audio visual entre otros, (físico-análogo o digital- electrónico).	X			Se encontró en el Numeral 7.1.3 Esquema de publicación de la información donde se especifica si se trata de un documento físico, medio electrónico o por algún otro tipo de formato audio visual entre otros, (físico- análogo o digital- electrónico).sin embargo se encuentra ultima fecha de actualización 31-12-2020	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-3-esquema-de-publicacion-de-la-informacion	13/10/2023
		d. Formato	Identifica la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información o se permite su visualización o consulta, tales como: hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.	X			Se encontró en el Numeral 7.1.3 Esquema de publicación de la información WEB-IPES, el cual contiene la columna de Formato e incluye si se trata de formato de texto, hoja de cálculo, ó PDF.sin embargo se encuentra ultima fecha de actualización 31-12-2020	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-3-esquema-de-publicacion-de-la-informacion	13/10/2023
		e. Fecha de generación de la información	Identifica el momento de la creación de la información.	X			Se encontró en el Numeral 7.1.3 Esquema de publicación de la información WEB-IPES, el cual contiene la columna de Fecha de generación de la información. sin embargo se encuentra ultima fecha de actualización 31-12-2020	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-3-esquema-de-publicacion-de-la-informacion	13/10/2023
		f. Frecuencia de actualización.	Identifica la periodicidad o el segmento de tiempo en el que se debe actualizar la información, de acuerdo a su naturaleza y a la normativa aplicable.	X			Se encontró en el Numeral 7.1.3 Esquema de publicación de la información WEB-IPES, el cual contiene la columna " Frecuencia de actualización". Se encontró fecha de ultima actualización 31-12-2020.	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-3-esquema-de-publicacion-de-la-informacion	13/10/2023
		g. Lugar de consulta.	Indica el lugar donde se encuentra publicado o puede ser consultado el documento, tales como lugar en el sitio web y otro medio en donde se puede descargar y/o acceder a la información cuyo contenido se describe.	X			Se encontró en el Numeral 7.1.3 Esquema de publicación de la información WEB-IPES, el cual contiene la columna "Lugar de Consulta". Sin embargo la fecha de l última actualización fue el 31-12-2020	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-3-esquema-de-publicacion-de-la-informacion	13/10/2023
		h. Nombre del responsable de la producción de la información.	Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad interna, o al nombre de la entidad externa que creó la información.	X			Se encontró en el Numeral 7.1.3 Esquema de publicación de la información WEB-IPES, el cual contiene la columna " Nombre del Responsable de la creación o producción de la Información" frecuencia de actualización". Se encontró fecha de ultima actualización 31-12-2020.	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-3-esquema-de-publicacion-de-la-informacion	13/10/2023
		i. Nombre del responsable de la información.	Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad encargada de la custodia o control de la información para efectos de permitir su acceso	X			Se encontró en el Numeral 7.1.3 Esquema de publicación de la información WEB-IPES, el cual contiene la columna " Nombre del Responsable de la Información" frecuencia de actualización". Se encontró fecha de ultima actualización 31-12-2020.	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-3-esquema-de-publicacion-de-la-informacion	13/10/2023
		Programa de gestión documental:	Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están						13/10/2023
		a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de		X			En el numeral 7.1.4 se encuentra el programa de Gestión Documental , el documento es de 2021 con una periodicidad cuatrinal.	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-4-programa-de-gestion-documental	13/10/2023
		b. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015, Decreto 2609 de 2014	X			Se evidencia la Aprobación del Comité Interno de Archivo del IPES a través de acta de 27 de enero de 2021. Es la versión vigente	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-4-programa-de-gestion-documental	13/10/2023
		Tablas de retención documental:	Lista de series documentales con sus correspondientes						13/10/2023
		a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015, Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.	X			En el numeral 7.1.5 Tablas de Retención Documental, se encuentra Listado de series con sus correspondientes tipos documentales, por cada Subdirección.	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-5-tablas-de-retencion-documental	13/10/2023

INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
Seguimiento a la Matriz de Cumplimiento ITA para el Periodo 2023

NI 899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL
Nivel de cumplimiento: 95 sobre 100 puntos Fecha de generación: 31/08/2023 04:26 PM

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A-ASESORIA DE CONTROL INTERNO-IPES		
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A	Observación	Ruta de Evidencia	Fecha Revisión
		b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo	X			En el numeral 7,1,5, Tablas de retención documental se observó redireccionamiento al portal de Datos Abiertos de Bogotá.gov.co. Fecha de ultima actualización 31/08/2023	https://www.ipes.gov.co/index.php/7-1-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/7-1-5-tablas-de-retencion-documental	13/10/2023	
	9.2. Sección de Datos Abiertos	Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).				"Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co)."	https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica https://www.ipes.gov.co/index.php/7-2-seccion-	13/10/2023	
10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS	10.1. Información para Grupos Específicos.	a. Información para niños, niñas y adolescentes.	X			En el numeral 7,1,5, Se observó que la entidad identificó información específica para el grupo de interés, conforme con su caracterización, de acuerdo a la Información para niños, niñas y adolescentes, a través de enlaces con dibujos.	https://ipes.gov.co/Ninos/	13/10/2023	
		b. Información para Mujeres.	X			En el numeral 7,1,5, Se observó que la entidad identificó información específica para el grupo de interés, conforme con su caracterización, de acuerdo a la Información para mujeres, sin embargo se observó última actualización de fecha diciembre 2022.	https://www.ipes.gov.co/index.php/8-1-informacion-para-grupos-especificos/informacion-para-mujeres	13/10/2023	
		c. Otros de grupos de interés.	X			Se observó actualización de la política de transparencia pero se observó que las siguientes políticas no se encontraron publicadas: - Política de Teletrabajo V.1 de 27/03/2023 - Política de Operación Contable V-2 de 05-04-2022. - Política de Administración del Riesgo V.8 de 01/12,2022.	https://www.ipes.gov.co/index.php/8-1-informacion-para-grupos-especificos/otros-de-grupos-de-interes	13/10/2023	
11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD	11.1. Normatividad Especial	Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique.			N/A	La referente de Planeación no informa de documentos, reportes o datos a los que está obligado por normativa especial, diferente a la referida en otras secciones.	https://www.ipes.gov.co/index.php/9-obligacion-de-reporte-de-informacion-especifica-por-parte-de-la-entidad/informe-encuesta-de-percepcion-de-satisfaccion	13/10/2023	
12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES	12.1. Procesos de recaudo de rentas locales	Publicación de los procesos recaudo de rentas locales, incluyendo: flujogramas, procedimientos y manuales aplicables:						13/10/2023	
		a. Flujogramas.	Procesos de recaudo de rentas locales. Los Municipios y Distritos publicarán el proceso de recaudo de rentas locales, incluyendo flujogramas, procedimientos y manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA). De igual modo, sólo deberán cumplir con esta información aquellas entidades que generen información tributaria asociada al Impuesto de Industria y Comercio (ICA).			X	El Instituto Para la Economía Social -IPES-, se permite informar que de conformidad con las funciones asignadas al Instituto mediante Acuerdo No. 257 de 2006, que establece la estructura, organización y funcionamiento general de la Administración Distrital, transformó el Fondo de Ventas Populares FVP en Instituto para la Economía Social -IPES-, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; y cuyo propósito es ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad, de modo que no es competencia de la Entidad emitir lineamientos, ni adelantar trámites sobre recaudo de rentas locales. De igual manera y dada su condición de establecimiento público, tampoco es responsable de la publicación de los conceptos y tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	El Instituto Para la Economía Social -IPES-, se permite informar que de conformidad con las funciones asignadas al Instituto mediante Acuerdo No. 257 de 2006, que establece la estructura, organización y funcionamiento general de la Administración Distrital, transformó el Fondo de Ventas Populares FVP en Instituto para la Economía Social -IPES-, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; y cuyo propósito es ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad, de modo que no es competencia de la Entidad emitir lineamientos, ni adelantar trámites sobre recaudo de rentas locales. De igual manera y dada su condición de establecimiento público, tampoco es responsable de la publicación de los conceptos y tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	13/10/2023

INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
Seguimiento a la Matriz de Cumplimiento ITA para el Periodo 2023

NI 899999446

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

Nivel de cumplimiento: 95 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 31/08/2023 04:26 PM

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A-ASESORIA DE CONTROL INTERNO-IPES			
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A	Observación	Ruta de Evidencia	Fecha Revisión	
		b. Procedimientos.			X	El Instituto Para la Economía Social -IPES-, se permite informar que de conformidad con las funciones asignadas al Instituto mediante Acuerdo No. 257 de 2006, que establece la estructura, organización y funcionamiento general de la Administración Distrital, transformó el Fondo de Ventas Populares FVP en Instituto para la Economía Social -IPES-, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; y cuyo propósito es ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad, de modo que no es competencia de la Entidad emitir lineamientos, ni adelantar trámites sobre recaudo de rentas locales. De igual manera y dada su condición de establecimiento público, tampoco es responsable de la publicación de los conceptos y tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	El Instituto Para la Economía Social -IPES-, se permite informar que de conformidad con las funciones asignadas al Instituto mediante Acuerdo No. 257 de 2006, que establece la estructura, organización y funcionamiento general de la Administración Distrital, transformó el Fondo de Ventas Populares FVP en Instituto para la Economía Social -IPES-, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; y cuyo propósito es ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad, de modo que no es competencia de la Entidad emitir lineamientos, ni adelantar trámites sobre recaudo de rentas locales. De igual manera y dada su condición de establecimiento público, tampoco es responsable de la publicación de los conceptos y tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).		13/10/2023	
		c. Manuales aplicables.			X	El Instituto Para la Economía Social -IPES-, se permite informar que de conformidad con las funciones asignadas al Instituto mediante Acuerdo No. 257 de 2006, que establece la estructura, organización y funcionamiento general de la Administración Distrital, transformó el Fondo de Ventas Populares FVP en Instituto para la Economía Social -IPES-, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; y cuyo propósito es ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad, de modo que no es competencia de la Entidad emitir lineamientos, ni adelantar trámites sobre recaudo de rentas locales. De igual manera y dada su condición de establecimiento público, tampoco es responsable de la publicación de los conceptos y tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	El Instituto Para la Economía Social -IPES-, se permite informar que de conformidad con las funciones asignadas al Instituto mediante Acuerdo No. 257 de 2006, que establece la estructura, organización y funcionamiento general de la Administración Distrital, transformó el Fondo de Ventas Populares FVP en Instituto para la Economía Social -IPES-, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; y cuyo propósito es ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad, de modo que no es competencia de la Entidad emitir lineamientos, ni adelantar trámites sobre recaudo de rentas locales. De igual manera y dada su condición de establecimiento público, tampoco es responsable de la publicación de los conceptos y tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).		13/10/2023	
12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)		Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente:	Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA). De igual modo, sólo deberán cumplir con esta información aquellas entidades que generen información tributaria asociada al Impuesto de Industria y Comercio (ICA).						13/10/2023	
		a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable.	Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA). De igual modo, sólo deberán cumplir con esta información aquellas entidades que generen información tributaria asociada al Impuesto de Industria y Comercio (ICA).			X	El Instituto Para la Economía Social -IPES-, se permite informar que de conformidad con las funciones asignadas al Instituto mediante Acuerdo No. 257 de 2006, que establece la estructura, organización y funcionamiento general de la Administración Distrital, transformó el Fondo de Ventas Populares FVP en Instituto para la Economía Social -IPES-, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; y cuyo propósito es ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad, de modo que no es competencia de la Entidad emitir lineamientos, ni adelantar trámites sobre recaudo de rentas locales. De igual manera y dada su condición de establecimiento público, tampoco es responsable de la publicación de los conceptos y tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	El Instituto Para la Economía Social -IPES-, se permite informar que de conformidad con las funciones asignadas al Instituto mediante Acuerdo No. 257 de 2006, que establece la estructura, organización y funcionamiento general de la Administración Distrital, transformó el Fondo de Ventas Populares FVP en Instituto para la Economía Social -IPES-, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; y cuyo propósito es ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad, de modo que no es competencia de la Entidad emitir lineamientos, ni adelantar trámites sobre recaudo de rentas locales. De igual manera y dada su condición de establecimiento público, tampoco es responsable de la publicación de los conceptos y tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).		13/10/2023

INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
Seguimiento a la Matriz de Cumplimiento ITA para el Periodo 2023

NI 899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL
Nivel de cumplimiento: 95 sobre 100 puntos Fecha de generación: 31/08/2023 04:26 PM

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A-ASESORIA DE CONTROL INTERNO-IPES		
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A	Observación	Ruta de Evidencia	Fecha Revisión
		b. Sujeto activo.			X	El Instituto Para la Economía Social -IPES-, se permite informar que de conformidad con las funciones asignadas al Instituto mediante Acuerdo No. 257 de 2006, que establece la estructura, organización y funcionamiento general de la Administración Distrital, transformó el Fondo de Ventas Populares FVP en Instituto para la Economía Social -IPES-, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; y cuyo propósito es ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad, de modo que no es competencia de la Entidad emitir lineamientos, ni adelantar trámites sobre recaudo de rentas locales. De igual manera y dada su condición de establecimiento público, tampoco es responsable de la publicación de los conceptos y tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	El Instituto Para la Economía Social -IPES-, se permite informar que de conformidad con las funciones asignadas al Instituto mediante Acuerdo No. 257 de 2006, que establece la estructura, organización y funcionamiento general de la Administración Distrital, transformó el Fondo de Ventas Populares FVP en Instituto para la Economía Social -IPES-, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; y cuyo propósito es ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad, de modo que no es competencia de la Entidad emitir lineamientos, ni adelantar trámites sobre recaudo de rentas locales. De igual manera y dada su condición de establecimiento público, tampoco es responsable de la publicación de los conceptos y tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).		13/10/2023
		c. Sujeto pasivo.			X	El Instituto Para la Economía Social -IPES-, se permite informar que de conformidad con las funciones asignadas al Instituto mediante Acuerdo No. 257 de 2006, que establece la estructura, organización y funcionamiento general de la Administración Distrital, transformó el Fondo de Ventas Populares FVP en Instituto para la Economía Social -IPES-, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; y cuyo propósito es ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad, de modo que no es competencia de la Entidad emitir lineamientos, ni adelantar trámites sobre recaudo de rentas locales. De igual manera y dada su condición de establecimiento público, tampoco es responsable de la publicación de los conceptos y tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	El Instituto Para la Economía Social -IPES-, se permite informar que de conformidad con las funciones asignadas al Instituto mediante Acuerdo No. 257 de 2006, que establece la estructura, organización y funcionamiento general de la Administración Distrital, transformó el Fondo de Ventas Populares FVP en Instituto para la Economía Social -IPES-, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; y cuyo propósito es ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad, de modo que no es competencia de la Entidad emitir lineamientos, ni adelantar trámites sobre recaudo de rentas locales. De igual manera y dada su condición de establecimiento público, tampoco es responsable de la publicación de los conceptos y tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).		13/10/2023
		d. Hecho generador.			X	El Instituto Para la Economía Social -IPES-, se permite informar que de conformidad con las funciones asignadas al Instituto mediante Acuerdo No. 257 de 2006, que establece la estructura, organización y funcionamiento general de la Administración Distrital, transformó el Fondo de Ventas Populares FVP en Instituto para la Economía Social -IPES-, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; y cuyo propósito es ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad, de modo que no es competencia de la Entidad emitir lineamientos, ni adelantar trámites sobre recaudo de rentas locales. De igual manera y dada su condición de establecimiento público, tampoco es responsable de la publicación de los conceptos y tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	El Instituto Para la Economía Social -IPES-, se permite informar que de conformidad con las funciones asignadas al Instituto mediante Acuerdo No. 257 de 2006, que establece la estructura, organización y funcionamiento general de la Administración Distrital, transformó el Fondo de Ventas Populares FVP en Instituto para la Economía Social -IPES-, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; y cuyo propósito es ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad, de modo que no es competencia de la Entidad emitir lineamientos, ni adelantar trámites sobre recaudo de rentas locales. De igual manera y dada su condición de establecimiento público, tampoco es responsable de la publicación de los conceptos y tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).		13/10/2023

INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
Seguimiento a la Matriz de Cumplimiento ITA para el Periodo 2023

NI 899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL
Nivel de cumplimiento: 95 sobre 100 puntos Fecha de generación: 31/08/2023 04:26 PM

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A-ASESORIA DE CONTROL INTERNO-IPES			
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A	Observación	Ruta de Evidencia	Fecha Revisión	
		h. Tarifa.			X		El Instituto Para la Economía Social -IPES-, se permite informar que de conformidad con las funciones asignadas al Instituto mediante Acuerdo No. 257 de 2006, que establece la estructura, organización y funcionamiento general de la Administración Distrital, transformó el Fondo de Ventas Populares FVP en Instituto para la Economía Social - IPES -, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; y cuyo propósito es ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad, de modo que no es competencia de la Entidad emitir lineamientos, ni adelantar trámites sobre recaudo de rentas locales. De igual manera y dada su condición de establecimiento público, tampoco es responsable de la publicación de los conceptos y tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	El Instituto Para la Economía Social -IPES-, se permite informar que de conformidad con las funciones asignadas al Instituto mediante Acuerdo No. 257 de 2006, que establece la estructura, organización y funcionamiento general de la Administración Distrital, transformó el Fondo de Ventas Populares FVP en Instituto para la Economía Social - IPES -, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; y cuyo propósito es ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad, de modo que no es competencia de la Entidad emitir lineamientos, ni adelantar trámites sobre recaudo de rentas locales.		13/10/2023
13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública	Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.	Los sujetos obligados que tengan el carácter de autoridad, entendidas como los organismos y entidades de la Administración Pública conformada por la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional y territorial y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos del Estado colombiano que están señalados en el artículo 2 del Decreto 2106 de 2019, en el artículo 2.2.9.1.1.2 y 2.2.17.1.2 del Decreto 1078 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en particular el Título 9, Capítulo 1, sección 1, y del artículo 2 de la Ley 1437 de 2011; deberán adoptar el lineamiento general y guías de sede electrónica, trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública para integrarlas al Portal Único del Estado colombiano aplicando lo señalado en los artículos 60 de la Ley 1437 de 2011, 14 y 15 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 y el artículo 2.2.17.6.1. del título 17 de la parte 2 del libro 2	X			Se encontró la Guía de trámites y servicios en el Botón de Trámites y servicios a la ciudadanía , última actualización 6 julio de 2023.	https://www.ipes.gov.co/index.php/servicio-al-ciudadano/guia-de-tramites-y-servicios	13/10/2023	
	13.2. Canales de atención y pida una cita	a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.	Artículo 14 del Decreto 2106 de 2019. De conformidad a lo establecido por la Resolución 2893 de 2020, la obligación de habilitar un mecanismo para agendar cita de atención presencial y de indicar los horarios de atención en sedes físicas es de las entidades de naturaleza pública. Las entidades de naturaleza privada podrán habilitar sus propios canales de atención como parte de una buena práctica de gestión pública.	X			En el botón de Trámites y servicio a la ciudadanía se encontraron los canales de atención presencial, telefónica y virtual. Última actualización 9 de febrero de 2023	https://www.ipes.gov.co/index.php/servicio-al-ciudadano/canales-de-atencion	13/10/2023	
				X			En el botón de Trámites y servicio a la ciudadanía se encontraron los canales de atención presencial, telefónica y virtual y pida una cita. Última actualización 9 de febrero de 2023	https://www.ipes.gov.co/index.php/servicio-al-ciudadano/canales-de-atencion	13/10/2023	
	133. PQRS	Condiciones técnicas:	"Los sujetos obligados que, por su regulación específica en la prestación de un servicio público, le apliquen formularios específicos para la atención de sus usuarios, dicho formulario servirá igualmente para atender las solicitudes de información pública y recibir quejas o denuncias. En todo caso, se deberá permitir la recepción de quejas o denuncias anónimas en los términos del formulario referido anteriormente. Los sujetos obligados podrán implementar, además, nuevas tecnologías de comunicación, habilitando canales de chatbot automatizado y con asistencia humana, así como canales vía mensajería instantánea."						13/10/2023	

INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
Seguimiento a la Matriz de Cumplimiento ITA para el Periodo 2023

NI 899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL
Nivel de cumplimiento: 95 sobre 100 puntos Fecha de generación: 31/08/2023 04:26 PM

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A-ASESORIA DE CONTROL INTERNO-IPES		
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A	Observación	Ruta de Evidencia	Fecha Revisión
		a. Acuse de recibo.	Al momento de enviar el formulario, por parte del usuario, el sistema debe generar un mensaje de confirmación de recibido, indicando la fecha y hora de recepción, informando que por tardar antes de las siguientes 24 horas hábiles se remitirá el número de registro o radicación. Al respecto se sugiere revisar las pautas del Archivo General de la Nación contenidas en el Acuerdo 060 del 2001, o el que lo modifique, subrogue, derogue o adicione.	X			En el botón de Trámites y servicios a la ciudadanía se encontró el link de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, el cual redirecciona a la página de Bogotá te escucha .	https://www.ipes.gov.co/index.php/servicio-al-ciudadano	13/10/2023
		b. Validación de campos.	El formulario deberá contar con una validación de campos que permita indicar al ciudadano si existen errores en el	X			Se observa que la página de Bogotá te escucha permite registrar hasta 5 peticiones por usuario	https://www.ipes.gov.co/index.php/servicio-al-ciudadano https://bogota.gov.co/sdqqs/	13/10/2023
		c. Mecanismos para evitar SPAM.	El sujeto obligado debe desarrollar mecanismos para evitar la recepción de correos electrónicos enviados de manera automática puedan ser categorizados como no deseados.	X			Cumplido.- En el botón de Trámites y servicios a la ciudadanía se encontró el link de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, el cual redirecciona a la página de Bogotá te escucha, no se pudo evidenciar la existencia de mecanismos para evitar la recepción de correos electrónicos enviados de manera automática puedan ser categorizados como no deseados.	https://www.ipes.gov.co/index.php/servicio-al-ciudadano https://bogota.gov.co/sdqqs/	13/10/2023
		d. Mecanismo de seguimiento en línea.	El sujeto obligado debe habilitar un mecanismo de seguimiento en línea para verificar el estado de la respuesta de la PQRSD.	X			Cumplido. En el botón de Trámites y servicios a la ciudadanía se encontró el link de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, el cual redirecciona a la página de Bogotá te escucha, a través del cual se hace el seguimiento en línea de las peticiones.	https://www.ipes.gov.co/index.php/servicio-al-ciudadano https://bogota.gov.co/sdqqs/	13/10/2023
		e. Mensaje de falla en el sistema.	En caso de existir una falla del sistema durante el proceso de diligenciamiento o envío del formulario, el sujeto debe habilitar un mecanismo para generar un mensaje de falla en el proceso. El mensaje debe indicar el motivo de la falla y la opción que cuenta el usuario para hacer nuevamente	X			Cumplido. En el botón de Trámites y servicios a la ciudadanía se encontró el link de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, el cual redirecciona a la página de Bogotá te escucha.- No se pudo evidenciar la alerta ante fallas en el sistema al interior de la Plataforma "Bogotá Te Escucha"	https://www.ipes.gov.co/index.php/servicio-al-ciudadano https://bogota.gov.co/sdqqs/	13/10/2023
		f. Integración con el sistema de PQRSD de la entidad.	Las solicitudes de información pública deben estar vinculados como tipología dentro del sistema de PQRSD del sujeto obligado, a fin de gestionar y hacer seguimiento	X			Cumplido. El link suministrado botón de Trámites y servicios a la ciudadanía se encontró el link de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, el cual redirecciona a la página de Bogotá te escucha .	https://www.ipes.gov.co/index.php/servicio-al-ciudadano https://bogota.gov.co/sdqqs/	13/10/2023
		g. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles.	El formulario debe estar disponible para su diligenciamiento y envío a través de dispositivos móviles.	X			Cumplido. En el link suministrado redirecciona a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, de la página de Bogotá te escucha la disposición de formularios en los dispositivos móviles	https://www.ipes.gov.co/index.php/servicio-al-ciudadano https://bogota.gov.co/sdqqs/	13/10/2023
		h. Seguridad Digital.	Los sujetos deberán aplicar las medidas de seguridad digital y de la información referidas en anexo 3 de la presente Resolución.	X			Cumplido.-El botón de Trámites y servicios a la ciudadanía se encontró el link de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, el cual redirecciona a la página de Bogotá te escucha la cual tiene las medidas de medidas de seguridad digital de acuerdo al anexo 3 de la Resolución 1519 de 2019.	https://www.ipes.gov.co/index.php/servicio-al-ciudadano https://bogota.gov.co/sdqqs/	13/10/2023
		Condiciones del formulario:							13/10/2023
		a. Selección de opción de la PQRSD (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta).	Incluir una sección de ayuda, con ejemplos, para que el usuario pueda distinguir cada una de las tipologías de PQRSD.	X			Cumplido. El botón de trámites y servicios a la ciudadanía redirecciona a la página de Bogotá te escucha en la cual hay un espacio "crea tu petición".	https://bogota.gov.co/sdqqs/	13/10/2023
		b. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima.	O posibilidad de presentar queja/denuncia anónima. Indicar la posibilidad de presentar quejas anónimas, para lo cual, se deben indicar las condiciones para aceptarlas	X			Cumplido. El botón de trámites y servicios a la ciudadanía redirecciona a la página de Bogotá te escucha en la cual hay un espacio para presentar peticiones anónimas.	https://bogota.gov.co/sdqqs/	13/10/2023
		c. Tipo de documento de identidad o el de la empresa (Cédula de Ciudadanía, NUIP -Número Único de Identificación Personal, Cédula de Extranjería, NIT -Número de Identificación Tributaria, Pasaporte).	Si es anónima no requiere identificación.	X			Cumplido. El botón de trámites y servicios a la ciudadanía redirecciona a la página de Bogotá te escucha en la cual hay un espacio para presentar peticiones anónimas, y en el formulario no está el campo de identificación.	https://bogota.gov.co/sdqqs/	13/10/2023
		d. Número de documento de identidad o NIT de la empresa.		X			Cumplido. El botón de trámites y servicios a la ciudadanía redirecciona a la página de Bogotá te escucha en la cual se puede informar el documento de identidad del peticionario.	https://bogota.gov.co/sdqqs/	13/10/2023
		e. Modalidad de recepción de la respuesta (correo electrónico, dirección de correspondencia).	Indicar si desea recibir la respuesta por correo electrónico o en la dirección de correspondencia. Si es anónima no requiere la información.	X			Cumplido. El botón de trámites y servicios a la ciudadanía redirecciona a la página de Bogotá te escucha en la cual se puede informar el correo en el cual se recibirá la respuesta	https://bogota.gov.co/sdqqs/	13/10/2023
		f. Correo electrónico.	Si es anónima no requiere la información.	X			Cumplido. El botón de trámites y servicios a la ciudadanía redirecciona a la página de Bogotá te escucha en la cual se observa el correo en el cual se recibirá la respuesta de forma opcional.	https://bogota.gov.co/sdqqs/	13/10/2023
		g. Dirección de correspondencia (Dirección, Barrio/ Vereda / Corregimiento, Municipio/ Distrito, País - en caso que sea diferente al de Colombia).		X			Cumplido. El botón de trámites y servicios a la ciudadanía redirecciona a la página de Bogotá te escucha en la cual se observa el campo de la dirección y georeferenciación.	https://bogota.gov.co/sdqqs/	13/10/2023
		h. Número de contacto.	Campo numérico. Si es anónima no requiere la información.	X			Cumplido. El botón de trámites y servicios a la ciudadanía redirecciona a la página de Bogotá te escucha en la cual se observa el campo de numero telefónico el cual en caso de petición anónima es opcional.	https://bogota.gov.co/sdqqs/	13/10/2023
		i. Objeto de la PQRSD.	Texto, no se requiere justificación	X			Cumplido. El botón de trámites y servicios a la ciudadanía redirecciona a la página de Bogotá te escucha en la cual hay un espacio para presentar las peticiones(texto libre)	https://bogota.gov.co/sdqqs/	13/10/2023
		j. Adjuntar documentos o anexos.	Opción adjuntar documentos	X			Cumplido. El botón de trámites y servicios a la ciudadanía redirecciona a la página de Bogotá te escucha en la cual hay un espacio "crea tu petición" donde esta la opción de adjuntar un archivo	https://bogota.gov.co/sdqqs/	13/10/2023

INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
Seguimiento a la Matriz de Cumplimiento ITA para el Periodo 2023

NI 899999446 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL
Nivel de cumplimiento: 95 sobre 100 puntos Fecha de generación: 31/08/2023 04:26 PM

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A-ASESORIA DE CONTROL INTERNO-IPES		
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A	Observación	Ruta de Evidencia	Fecha Revisión
		k. Aviso de aceptación de condiciones.	"Se deberá colocar la siguiente leyenda explicativa justo antes del botón "enviar" "Al hacer clic el botón enviar, usted acepta la remisión de la PQRS a la entidad (NOMBRE ENTIDAD). Sus datos serán recolectados y tratados conforme con la Política de Tratamiento de Datos. En la opción consulta de PQRS podrá verificar el estado de la respuesta. En caso que la solicitud de información sea de naturaleza de identidad reservada, deberá efectuar el respectivo trámite ante la Procuraduría General de la Nación, haciendo clic en el siguiente link: https://www.procuraduria.gov.co/portal/solicitud_informacion_identificacion_reservada.page Se deberá indicar los términos que aplican en la presentación de quejas anónimas, para lo cual, se deben indicar las condiciones para aceptarlas conforme con la siguiente normativa: artículo 38 de la Ley 190 de 1995; artículo 69; de la Ley 734 de 2002 y artículo 81 de la Ley 962 de 2005". "	X			Cumplido.El botón de trámites y servicios a la ciudadanía redirecciona a la página de Bogotá te escucha en la cual hay un espacio "crea tu petición" donde esta la opción de ver términos y condiciones	https://bogota.gov.co/sdqs/	13/10/2023
		l. Botón "Enviar".	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020.	X			Cumplido.El botón de trámites y servicios a la ciudadanía redirecciona a la página de Bogotá te escucha en la cual hay un espacio "crea tu petición" donde esta la opción de "Enviar"	https://bogota.gov.co/sdqs/	13/10/2023
14. SECCIÓN DE NOTICIAS	14.1. Sección de Noticias	a. Sección de noticias.	En la página principal, el sujeto obligado publicará las noticias más relevantes para la ciudadanía y los grupos de valor. La información deberá publicarse de acuerdo a las pautas o lineamientos en materia de lenguaje claro, accesibilidad y usabilidad.	X			Cumplido.En la Página web del IPES se encuentra el botón de Información de Interés en el cual estan las noticias recientes, el cual se consulto encontrando noticias del día de revisión y anteriores.	https://www.ipes.gov.co/index.php/informacion-de-interes/noticias	13/10/2023
15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	15.1. Anexo 3. Condiciones de seguridad digital	a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1591 de 2020?	Proporcione únicamente para la Procuraduría General de la Nación el enlace o URL correspondiente a la carpeta (repositorio virtual tipo drive) donde se encuentre alojada la política de seguridad digital y de seguridad de la información de su entidad. La obligación de cumplir con el anexo 3 de seguridad aplica a todos los sujetos obligados referidos en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014.	X			El link no fue suministrado a la ACI. Tiene restricciones de manejo	https://www.ipes.gov.co/images/Informes/Manuales/PA03-MN-001-V4-Sistema-de-Gestion-de-Seguridad-y-Privacidad-de-la-Informacion-2022.pdf	13/10/2023
		b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?	Proporcione el enlace o URL correspondiente donde se pueda verificar evidencia de la implementación del MSPI. La obligación de cumplir con el anexo 3 de seguridad aplica a todos los sujetos obligados referidos en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014.	X			El link no fue suministrado a la ACI. Tiene restricciones de manejo	https://www.ipes.gov.co/images/Informes/Manuales/PA03-MN-001-V4-Sistema-de-Gestion-de-Seguridad-y-Privacidad-de-la-Informacion-2022.pdf	13/10/2023
		c. En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ¿esta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)?* (En caso de no haber sufrido incidentes, seleccione la opción "no aplica")	En caso de haber sufrido un incidente de seguridad de la información, proporcione el enlace o URL correspondiente donde se pueda verificar evidencia de la comunicación correspondiente. La obligación de cumplir con el anexo 3 de seguridad aplica a todos los sujetos obligados referidos en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014.	X			En la Entidad se presentó un incidente de seguridad, al cual se le aplicó el debido proceso y tratamiento de recuperación de información, logrando que este no se materializará, dado que se recuperó el 100% de la información. Es de anotar que este no fue reportada a CSIRT toda vez que fue un riesgo mínimo al ser reportado internamente en forma oportuna.	En la Entidad se presentó un incidente de seguridad, al cual se le aplicó el debido proceso y tratamiento de recuperación de información, logrando que este no se materializará, dado que se recuperó el 100% de la información. Es de anotar que este no fue reportada a CSIRT toda vez que fue un riesgo mínimo al ser reportado internamente en forma oportuna.	13/10/2023

Items cumplidos	197	81%
Items cumplidos parcialmente es decir con avance	21	9%
Items Incumplidos	8	3%
Items que no aplica para la entidad	17	7%
Total Items evaluados por la ACI a nivel del ITA	243	100%

Elaborado por: Rosa Edith Turriago Calderon
Revisado por: Andrés Méndez Jimenez

Profesional universitario 219-15
Asesor de Control Interno- IPES